

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 058 - 2020-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 17 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 032-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG de fecha 30 de octubre de 2020, el Memorandum N° 1228-2020-MINAGRI-PCC/UA de fecha 02 de noviembre de 2020; el Informe Legal N° 486-2020-MINAGRI-PCC/ATL de fecha 12 de noviembre de 2020; y, demás documentos que obran en el presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio 2019-0594 se contrató el servicio de telefonía móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, en el mes de diciembre del año 2019 la empresa América Móvil Perú S.A. emitió el Recibo N° T001-0758779602 de fecha 06 de diciembre del mismo año, por el consumo de telefonía móvil efectuado en el periodo del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2019, hasta por la suma de total que asciende a S/2,795.40 (Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 40/100 Soles);

Que, con **Informe N° 032-2020-MINAGRI-PCC-U/ALOG**, de fecha 30 de octubre de 2020, el Responsable (e) de Logística de la Unidad de Administración, en el numeral **3.2 analiza** sobre la viabilidad del reconocimiento de deuda a favor de la empresa AMERICA MOVIL PERU S.A., precisando los documentos que lo sustentan:

“(…)

(i) *Informe N°015-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS, mediante el cual, el área de sistemas solicita contratación de servicio de Telefonía móvil, adjuntando el Terminó de Referencia para dicha contratación, cuyo plazo de ejecución previsto fue de 365 de calendario.*

(iii) *Informe N° 022-2019-MINAGRI-PCC/ALOG, mediante el cual el área de Logística solicita la certificación presupuestal por un importe de S/ 13,977 y una previsión presupuestal de S/ 19,567.80 la cual fue aprobada por la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, mediante Memorando N° 468-2019-MINAGRI-OCC/UPSE.*

(iv) *Factura T001-0758779602, correspondiente al periodo diciembre del 2019, por el importe de S/2,795.40*

Que, en tal sentido se **concluye y recomienda** que se debe de reconocer la obligación de pago pendiente a favor de la empresa AMERICA MOVIL PERU S.A. en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 2019- 0594, el cual constituye un crédito que cumple con los requisitos previstas en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Que, con el Formato correspondiente se emite la Conformidad de Servicio al período de prestación de servicio realizado por la empresa AMERICA MOVIL S.A.;

Que, con Memorándum N° 343-2020-MINAGRI-PCC/UPPS, de fecha 27 de octubre de 2020, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal CPC N° 818-2020, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Memorandum N° 1228-2020-MINAGRI-PCC-UA, de fecha 02 de noviembre de 2020, se eleva los actuados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Compensaciones para la Competitividad, a efectos de que se proceda a emitir el informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 486-2020-MINAGRI-PCC/ATL de fecha 12 de Noviembre, se emite opinión favorable de pago al existir una obligación por parte del Programa ante la empresa AMERICA MOVIL PERU S.A. por el consumo de telefonía móvil efectuado en el periodo del 06 de noviembre al 05 de diciembre de 2019;

Que, la **Directiva de Tesorería N° 001-2019-EF/50.01** - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 17° señala: *“El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.*

El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Para efectos del reconocimiento del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, debe verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente. El reconocimiento de devengados que no cumpla con los criterios señalados en el presente párrafo, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Legislativo N°1440.

Esta etapa de ejecución del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.”

Que, igualmente, en el **numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto**, se señala: *“El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto”.* El cual se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el **Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.**

Que, los **Artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados** a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala lo siguiente: ***“El Director General de Administración o funcionario homólogo del Organismo deudor, resolverá en primera instancia, denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente”.*** (Negrita es del suscrito).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 058 - 2020-MINAGRI-PCC-UA

Que, en tal sentido corresponde que esta Jefatura emita el acto administrativo que reconozca del pago de gastos de ejercicios anteriores, la obligación contraída durante el ejercicio fiscal fenecido y que se encuentra pendiente de pago, a efecto de que se proceda a su pago con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio 2020;

Por lo que, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado – Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y teniendo en cuenta los Informes del Visto, que opinan por la procedencia del reconocimiento de crédito devengado a favor de la empresa AMERICA MOVIL PERU S.A., corresponde reconocer la deuda contraída;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la empresa AMERICA MOVIL PERU S.A., la suma de **S/ 2,795.40 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 SOLES)**, por concepto de servicio de telefonía móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa AMERICA MOVIL PERU S.A., para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2020 16:06:52-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

MEMORANDUM N°343-2020-MINAGRI-PCC/Upps

Para : **EDUARDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Aprobación de Certificación Presupuestal

Referencia : Memorandum N° 1171-2020-MINAGRI-PCC-UA

Fecha : San Isidro, 27 de octubre del 2020

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y a su vez informarle la **aprobación** de la Certificación de Crédito Presupuestal CCP N° 818 - 2020, fuente de financiamiento [Recursos Ordinarios], por la suma de **S/ 31 217,25** Soles, por el reconocimiento de deuda de Telefonía Móvil y Servicios de Pasajes Aéreos, de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUTORA : 01297 PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META	DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CCP	MONTO	FECHA
03/25	ADMINISTRACIÓN/UR	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	818	31,217.25	23/10/2020
TOTAL				31,217.25	

Cabe señalar que en atención a lo dispuesto por los Art. 12° y 13° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, la aprobación de la presente disponibilidad no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ABAD ESCALANTE Alex Dario
FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2020 10:43:38-0500

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

MEMORANDUM N° 1171 -2020-MINAGRI-PCC/UA

De : **EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA**
Jefe de Unidad de Administración – UA

Para : **ALEX DARIO ABAD ESCALANTE**
Jefe de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento - UPPS

Asunto : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 818

Referencia : a) INFORME N° 04-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG-JGVM
b) INFORME N° 01-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG-KWAU
c) INFORME N° 08-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG-AOPM

Fecha : San Isidro, 23 de Octubre de 2020

Me dirijo a usted, para solicitar la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal para el reconocimiento de deuda en virtud a los documentos de la referencia, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma total de **S/ 31,217.25** soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad Operativa: Soporte a la Gestión de la Unidad de Administración.				
Tarea: Gestionar la adquisición de bienes y servicios requeridos por el Programa				
FTE.	Meta	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Especifica de Gasto	Monto Total S/
R.O.	03	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL-AMERICA MOVIL PERU	2.3.2.2.2.1	2,795.40
R.O.	25	SERVICIO DE PASAJES AEREO- LATAM PERU	2.3.2.1.2.1	964.39
R.O.	25	SERVICIO DE PASAJES AEREO-FLIGHT PERU.COM SAC	2.3.2.1.2.1	27,457.46
TOTAL S/				31,217.25

Agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD



EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Adj lo indicado.

CUT N° 3373 -2020



INFORME LEGAL N°486-2020-MINAGRI-PCC/ATL

PARA : **EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

ASUNTO : Reconocimiento de crédito devengado a favor

REFERENCIA : a) Memorándum N° 1228-2020-MINAGRI-PCC/UA
b) Informe N°032-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG
c) Memorándum N° 343-2020-MINAGRI-PCC/UPPS

FECHA : San Isidro, 12 de noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia mediante el cual solicita opinión legal sobre la procedencia del reconocimiento de crédito devengado a favor de la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Con el Memorándum N°1228-2020-MINAGRI-PCC/UA de fecha 02 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita opinión legal sobre el pedido del Responsable (e) del Área de Logística.
- 1.2** Obra en el expediente la Certificación de Crédito Presupuestario. NOTA: 0000000848 de fecha 23 de octubre del 2020, sobre Certificación Presupuestal para servicio de telefonía móvil – América Móvil Perú, hasta por un total de S/2,795.40 (Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 40/100 Soles), emitido por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento – UPPS.
- 1.3** Con el Informe N° 032-2020-MINAGRI-PCC/UA-ALOG, de fecha 30 de octubre del 2020, el Responsable (e) del Área de Logística informa que luego de realizar la revisión de la documentación pertinente respecto a los gastos efectuados para las diversas áreas del PCC, se encuentra conforme la misma, concluyendo y recomendando el reconocimiento de crédito devengado a favor de la mencionada empresa.

II. NORMAS LEGALES APLICABLES

- 2.1** Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.2** Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento para el Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado.
- 2.3** Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.4** Directiva de Tesorería N° 001-2019-EF/50.01.
- 2.5** Otras normas conexas.

III. ANÁLISIS

Corresponde emitir Opinión Legal respecto a la solicitud de reconocimiento de crédito devengado a favor de la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A., por el servicio de telefonía móvil del período 06-11-2019 al 05-12-2019, y facturado en el mes de diciembre del año 2019.

- 3.1** La Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 35, numeral 35.1 señala lo siguiente:
"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El



reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto". En concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- 3.2** El Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento para el Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, en su artículo 1 refiere que el mismo contiene las normas que reglamentan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.
- 3.3** El referido dispositivo legal en los artículos 6 y 7 señalan que el reconocimiento de deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación; asimismo, el organismo deudor previos los informes técnicos y jurídicos con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.
- 3.4** Conforme a lo expuesto en los antecedentes, se tiene del Informe N° 032-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG que en el mes de diciembre del año 2019 la empresa América Móvil Perú S.A. emitió el Recibo N° T001-0758779602 de fecha 06-12-2019, por el consumo de telefonía móvil efectuado en el periodo del 06-11-2019 al 05-12-2019, hasta por la suma de total que asciende a **S/2,795.40 (Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 40/100 Soles)**, por tanto, concluye y recomienda que se debe reconocer administrativamente la deuda a favor de la empresa antes mencionada.
- 3.5** En atención a lo referido en los numerales precedentes, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes a afectos de cumplir con la deuda referida, reconociéndose como crédito devengado, máxime si se trata de un servicio que fue brindado y que cuenta con la respectiva conformidad respectiva, que obran en autos.
- 3.6** Siendo un crédito que cumple con los requerimientos del artículo 3 del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, corresponde a la Unidad de Administración del Programa, iniciar los trámites para el reconocimiento de deuda referida, el mismo que se verá materializado con la emisión de la Resolución Administrativa, reconociendo el crédito devengado.¹
- 3.7** Al respecto, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala que la resolución que deniegue o reconozca un crédito devengado será expedida, en primera instancia por el Director General de Administración o el funcionario homólogo de la entidad, en consecuencia, corresponde pronunciarse, y, por tanto, emitir la respectiva Resolución a la Unidad de Administración del Programa.
- 3.8** Es pertinente precisar, que la evaluación legal de la solicitud del Área de Logística, así como de la Unidad de Administración del Programa, sobre reconocimiento de crédito devengado, se basó fundamentalmente en verificar el cumplimiento del procedimiento señalado en las normas y directivas citas en la base legal del presente documento.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

¹ **Artículo 3.-** Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces.



- 4.1** De conformidad con lo expuesto en el presente informe, existe una obligación por parte del Programa ante la empresa América Móvil Perú S.A., por un monto ascendente a **S/2,795.40 (Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 40/100 Soles)**, por concepto de servicio de telefonía móvil para el PCC, señalando que dicha obligación cuenta con la conformidad respectiva y certificación presupuestal respectiva.
- 4.2** No obstante, lo referido en el párrafo precedente, se recomienda que los gastos efectuados, sean pagados dentro del plazo establecido por la Directiva vigente, con la finalidad de que el futuro no sea una constante el reconocimiento de créditos devengados, aunado a ello, de que podría acarrear responsabilidades administrativas el incumplimiento de las normas para el caso específico.
- 4.3** La elaboración de la Resolución Administrativa queda a cargo del Área Legal de la Unidad de Administración.

Lo expuesto es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REYES HURTADO Nestor
Francisco FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2020 10:26:19-0500

CUT 3373-2020

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****AGROIDEAS**
Proyecto de Compensaciones para la Competitividad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 0001-2020-MINAGRI-PCC/UA-ALOG-KWAU

31/07/20
Recibido

Para : **FREDY SILVESTRE VARGAS**
Responsable del Área de Logística

Asunto : **RECONOCIMIENTO DE DEUDA – AMERICA MOVIL PERU S.A**

Referencia : a) **Orden de servicio 2019-0594**
b) **Factura T001-0758779602**
c) **Nota de Crédito DAJ1-6419735**

Fecha : San Isidro, 16 de junio del 2020

Por medio del presente, me dirijo a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, para informarle que actualmente la institución tiene una deuda a nombre de AMERICA MOVIL PERU S. A pendiente de pago, como se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES

- Mediante Orden de Servicio 2019-0594 se contrató el servicio de telefonía móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- Mediante documento de referencia b), se facturo el monto de S/ 2884.86 correspondiente al periodo 06/12/2019 al 05/01/2020.
- Mediante documento de referencia c), se emitió la nota de crédito por el monto de S/ 89.46

2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- c. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- d. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- e. Decreto Supremo N°017-84-PCM

3. ANALISIS

3.1 Según orden de servicio 0594-2019, constituye el inicio de una obligación contractual entre el proveedor y la entidad, previo a su emisión se contó con la certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, garantizando recursos para el cumplimiento de la obligación contractual de la entidad durante el ejercicio presupuestal 2019.

3.2 Al cierre del ejercicio presupuestal 2019, el saldo correspondiente para pagar la factura al 31 de diciembre del 2019 era de 2402.22 según saldo de la orden de servicio.

3.3 Según factura del servicio de telefonía móvil, el monto a pagar es de S/ 2884.86. Al hacer la coordinación con el proveedor debido a que la factura se emitió por un monto mayor al contratado, el proveedor emite la nota de crédito por el monto de 89.46, para regularizar el monto real que es de S/ 2795.40.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.4 Según Factura **T001-0758779602**, la facturación del proveedor es de 06 de diciembre del 2019 al 05 de enero del 2020.

3.5 Ahora bien, es importante señalar que, según la programación presupuestal del servicio de telefonía móvil del año 2019, la fecha de cierre facturación sería el 31 de diciembre del mismo año y no contábamos con que el monto de la factura sería mayor al monto del saldo de la Orden de Servicio según el periodo de facturación del proveedor.

3.6 Según la factura **T001-0758779602** el monto excede el saldo de la orden de servicio, por lo cual no se pudo hacer el devengado correspondiente.

3.7 El artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio.

3.8 El artículo 6° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor, donde; el acreedor, AMERICA MOVIL PERU S.A, emitió los comprobantes de pago correspondientes por el servicio brindado, lo que constituye un requerimiento de pago.

PERIODO	N°	FECHA	IMPORTE (S/.)	SALDO DE O/S (S/.)
06/12/2019 AL 05/01/2020	T001- 0758779602	06/12/2019	2,795.40	2402.22

3.9 El artículo 7° del citado decreto, se señala que se debe contar con los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolviéndose con la denegatoria o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, es decir, ejercicio fiscal 2019.

3.10 De acuerdo a los requisitos normativos expuestos en el párrafo precedente, tenemos:

- Informe técnico: El presente corresponde al informe técnico.
- Informe jurídico: Pendiente de pronunciamiento.
- Conformidad del cumplimiento de la obligación: Otorgada por el Área de Sistemas.
- Causales por las que no se ha abonado en el presupuesto 2019: El monto y periodo de facturación no correspondía con lo presupuestado por la orden de servicio por lo que no se pudo realizar el devengado.
- Certificado de Crédito Presupuestal Ejercicio 2019: CCP N° 598-2019, especifica de gasto 2.3. 2 2.2.1, meta 006, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y CCP N° 0083-2020, especifica de gasto 2.3. 2 2.2.1, meta 003, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

4. CONCLUSIONES

4.1 Por lo expuesto, se considera que desde el punto de vista técnico resulta procedente el pago a AMERICA MOVIL PERU S.A.C. por la suma de 2795.40.

4.2 Corresponde a la entidad asumir el pago por el servicio contraído de acuerdo a la orden de servicio N° 0594-2019.

5. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda reconocer como gasto de ejercicio anterior siguiendo el procedimiento para el reconocimiento de deuda, el cual ya cuenta con la certificación de créditos presupuestal N°0083, misma que se encuentra aprobada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

Atentamente

KENY WALTER AMBROCIO UGARTE
77139609

ORDEN DE SERVICIO N° 0000594

N° Exp. SIAF : 000001873

UNIDAD EJECUTORA : 012 PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001297

Día	Mes	Año
24	07	2019

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Dirección : AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 480 URB. SANTA CATALINA LIMA / LIMA / LA VICTORIA CCI: 00219300114002601316 RUC : 20467534026 Teléfono : Fax : Concepto : Servicio de Contratación del servicio de Telefonía Movil para el PCC	N° Cuadro Adquisic: 000666 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
870500010001	SERVICIO	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR) Contratación del Servicio de Telefonía Movil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC, de acuerdo a los Términos de Referencia. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO El Plazo de la prestación del servicio será de doce (12) meses, el monto del servicio es de S/ 33,544.80, de acuerdo al siguiente detalle: Agosto a Diciembre del 2019 por el monto de S/ 13,977.00 Enero a Julio del 2020 por el monto de S/ 19,567.80 FORMA DE PAGO El pago se efectuará en forma mensual, los últimos días de cada mes desde el inicio del servicio. CONFORMIDAD DEL SERVICIO La Conformidad del servicio estará a cargo del Área de Sistemas de la Unidad de Administración. * * * * * (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) * * * * *	13,977.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0006	10.006.0008.0121.3000001.5000276	1 - 00	2.3.2.2.2.1		S/ 13,977.00

TOTAL S/ 13,977.00

Exonerado :	13,977.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	13,977.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD

Dirección : CALLE CORONEL ODRIOZOLA 171 - SAN ISIDRO / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20524605803

ELABORADO POR	ORDENADOR DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 SANCHEZ PAZ, ANGIE Responsable de Logística	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD ANGIE SANCHEZ PAZ Responsable de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



ANEXO N°05

CONFORMIDAD DE SERVICIO

Conste por el presente documento la conformidad del "Servicio de telefonía móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad", la cual ha sido ejecutada por "AMERICA MOVIL PERU S.A.C" cumpliendo con los términos de referencia, propuesta económica y/o técnica, según lo siguiente:

DETALLE DEL SERVICIO:

Unidad Ejecutora	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
Oficina Usuaria	Área de Sistemas de la Unidad de Administración
Contrato/Orden de Servicio	OS 2019-0594
Contratista	AMERICA MOVIL PERU S.A.C
Monto de la orden de servicio S/	19,567.80
Plazo de Ejecución (según Orden de Servicio)	12 meses
Fecha de Inicio de Contrato	31/07/2019
Fecha de Término de Contrato	30/07/2020
Forma de Pago (indicar número de armadas de corresponder)	Periodo 1er periodo 06/12/2019 al 05/01/2020 (S/ 2,795.40)
Monto a pagar S/.	2,795.40

Cabe señalar, que el servicio solicitado por (AREA DE SISTEMAS) ha sido presentado dentro del plazo establecido, sin advertir retraso en la ejecución del servicio.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

RONALD PETER GARRO/ITO
Responsable del Área de Sistemas



Recibo : T001-0758779602
Período : 06/NOV/19 - 05/DIC/19
Fecha Emisión : 06/DIC/2019
Vencimiento : 24/DIC/2019
Total a Pagar : S/ 2,884.86

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social : PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE
Contacto : CARLOS CORONEL CORONEL
Dirección : CALLE CORONEL ODRIOLZOLA 171
Referencia : ALT CDRA
LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
R.U.C./Doc.ID : 20524605903
Cuenta del Cliente : 8.16269989.00.00.100000
Ciclo : 6 13383

RESUMEN DEL RECIBO

DESCRIPCION	Importe en S/
Total Cargos Fijos de Planes de VOZ Contratados	1,966.52
Otros Cargos Fijos de Voz contratados	0.00
Tráfico Local Adicional de VOZ	0.00
Total Cargos Fijos de Servicios de Valor Agregado (VAS)	0.00
Total Adicional Servicios de Valor Agregado (VAS)	0.00
Total Tráfico de Larga Distancia Nacional	0.00
Total Tráfico de Larga Distancia Internacional	0.00
Total Tráfico Roaming Internacional	0.00
Total Cargos Equipos	440.23
Otros Cargos y Abonos	38.05
Cargos del Mes	2,444.80
I.G.V. 18%	440.06
Total Cargos del Mes	2,884.86
Total recibo actual	2,884.86

Como el BCR eliminó las monedas de S/ 0.01, los saldos de hasta S/ 0.04 que no cancele por falta de moneda de curso legal, serán registrados y se mantendrán como pendientes de pago hasta su cancelación efectiva.

CON NUESTROS
PLANES

**MAX NEGOCIOS
INTERNACIONAL**

Más información en
claro.com.pe/mxnegociosinternacional

DESDE EL PERÚ LLAMA
ILIMITADO A
**7 DESTINOS
INTERNACIONALES**
INCLUIDO MÉXICO
DESDE NUESTRO **PLAN 59.90**



Ingresar a la web miclaro.com.pe con tu usuario y contraseña.



En el menú principal haz clic en "Recibos".



Activa el botón SÍ en "Afiliate al recibo por e-mail".



Descarga gratis
la App Mi Claro



Claro-negocios

DEBITO AUTOMATICO		ENTIDADES FINANCIERAS	COMISION
♦ BBVA	♦ BCP	♦ Banco de la Nación	0.00
♦ Interbank	♦ Scotiabank	♦ Banco Interamericano de Finanzas (BIF)	2.00
♦ Amex	♦ Diners	♦ Banco Scotiabank	2.00
♦ CMR Falabella	♦ Ripley	♦ Banco Interbank	4.50
♦ Mastercard	♦ Visa	♦ Banco Financiero	0.00
		♦ Banco de Crédito	5.00
		♦ Banco Continental	2.00

NOTAS AL CLIENTE

- ♦ Pagos Parciales: Ahora es posible realizar pagos a cuenta en Interbank, BCP, Scotiabank, BIF, Financiero
- ♦ Para consultas sobre facturación y otros, comuníquese durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con el Servicio de Atención al cliente Claro:
 - Desde su Claro llame sin costo al 135
 - Desde teléfono público o fijo 0800-00123 sin costo
 - Dirección web: www.claro.com.pe/miclaro
 - Servicio de Asistencia de Osiptel 0801-121-21 a costo de llamada local
 - Desde el exterior al +51 997990123
 - Correo electrónico: atencioncorporativa@claro.com.pe
 - Televentas: desde fijo 0800 00 200 desde cualquier celular (01) 6 200 200 *200 desde tu claro
- ♦ CLARO le informa que en caso de uso indebido o fraudulento del servicio contratado, CLARO podrá resolver el contrato, suspender y/o cortar definitivamente el servicio de una o todas las líneas contratadas, así como rechazar contratar con usted en el futuro. Ver detalle de condiciones en nuestra página web www.claro.com.pe

MENSAJES IMPORTANTES

GLOSARIO

Adicionales	Son los cargos que se realizan luego de haber consumido los minutos libres y/o SMS del cargo fijo	LDS	Larga Distancia Nacional
APN	Nombre de punto de acceso para poder acceder a internet móvil	MMS	Servicio de envío de mensajes multimedia (mensajes de texto, imagen o audio)
Cargo Fijo	Es el monto fijo mensual que se cobra por adelantado que otorga una cantidad de minutos y SMS libres al mes dependiendo del plan contratado	Off Net Fijo	Comunicación de un CLARO a cualquier teléfono fijo
CDI	Comunicación a cualquier destino internacional según plan tarifario	Off Net Móvil	Comunicación de un CLARO a otro operador celular
Clarodata / Clarodata HS	Servicio de transmisión de datos por circuitos	Otros cargos y abonos	Cargos y abonos no recurrentes
CP	Corte Parcial	Paquete SMS	Servicio contratado que ofrece una cantidad de SMS
CT	Corte Total	Ringtones	Servicio de tonos musicales
Duplica tu saldo	Servicio que ofrece una cantidad de minutos para comunicación on net y off net fijo nacional	Roaming internacional	Interconexión telefónica haciendo el uso del servicio que CLARO brinda en otros países
Fac Det Mod A	Servicio detallado de facturas con costo	RPC	Red Privada CLARO
GPRS / Internet Móvil / WAP / Web	Servicio de transmisión de datos por paquetes y navegación por internet	SERC	Servicio especial de reposición CLARO
Ideas	Portal de servicios de valor agregado (tonos, imágenes, etc.)	SMS	Servicios de mensajes cortos de texto
LBS	Servicio de localización de celulares	Solución SMS	Solución de servicios para empresas a través de SMS
LDI	Larga Distancia Internacional	Trálate	Comunicación a tarifa preferencial entre celulares CLARO

DESCRIPCIÓN DE OPERADORES ADICIONALES

AME	Americatel	ENT	Entel Perú	TM	Telefónica Móviles
CLA	Claro	PER	Perú Sat	TMF	Telefónica Móviles Fija
CLF	Claro Telefonía Fija	RCP	Red Científica Peruana	TPR	Telefónica del Perú Rural
GAM	Gamacom	RUR	Rural Telefom Rural	TP	Telefónica del Perú
GTH	Gilat to Home	SIT	LTL (Sitel)	VAL	Valtron Operador Rural
GTR	Gilat to Home Rural	TES	Tesam		
IMP	Level 3				

- Las tarifas a teléfonos rurales son establecidas por el operador rural y las llamadas son cobradas por CLARO como adicionales al plan contratado.
- Importante: Consulte sobre la numeración a destinos rurales al operador rural de su elección.

AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C. Av. Nicolás Arriola 480 Lima 13 RUC 20467534026

N° Doc Autorizado: DAJ1-6419735
 Cliente: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE
 Contacto: CARLOS CORONEL CORONEL
 Dirección: CA CORONEL ODRIOZOLA 171
 Distrito: SAN ISIDRO
 Provincia: LIMA
 Departamento: LIMA
 RUC/Doc ID: 20524605903
 Fecha de Emisión: 10/01/2020 Fecha Venc: 10/01/2020
 Código Cliente: 8.16269989.00.00.100000
 Ciclo Nro: 06



Nota de Crédito

DESCRIPCION				
Documento de Referencia: T001-0758779602		Emisión Documento Ref: 06/12/2019		
	N° Claro	Desde	Hasta	Importe S/
Cargo Fijo				
Cargo Fijo	950616273	06/12/2019	05/01/2020	75.81
Sub Total:				75.81
I.G.V. 18%				13.65
Total:				89.46
Total Importe S/				89.46

Documento Válido para efectos tributarios según resolución SUNAT N° 007-99/SUNAT.

AMÉRICA MÓVIL PERU S.A.C
 RUC 20467534026

Av. Nicolás Arriola 480
 Urb. Santa Catalina. Lima 13



PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE
CARLOS CORONEL CORONEL
Recibo: T001-0758779602

CONSOLIDADO DE FACTURACIÓN POR LINEA (Importes no incluyen IGV)

N° Celular	Cantidad de Celulares	Total cargos fijos VOZ contratados	Total cargos fijos VAS contratados	Total tráfico VOZ adicional	Total tráfico VAS adicional	Total LDN	Total LDI	Total Roaming	Total por Equipos	Monto Total por Línea
982089986		59.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.42	84.66
950616273		46.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.02	88.54
950616346		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950744348		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950892802		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950922337		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
992149325		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950979289		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950984430		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
951011421		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
951011465		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
951054750		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
951082518		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
951086483		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
951086504		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
966101985		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129650		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129661		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129682		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129701		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129703		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129705		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129714		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129715		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129717		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129719		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129725		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129727		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129728		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129734		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129743		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129758		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129762		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129768		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129787		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129799		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
986976939		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996936944		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996936982		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937056		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937127		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937134		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937141		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937313		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996938185		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
940765731		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
TOTAL		1,946.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440.23	2,406.75

CARGOS FIJOS DE PLANES DE VOZ CONTRATADOS

N° Celular	Descripción	Periodo de Servicio	Importe S/ (No Inc. IGV)
940765731	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950616273	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950616273	Max Negocios 49.90	03/DIC/19 - 05/DIC/19	4.23

Continúa ...

CARGOS FIJOS DE PLANES DE VOZ CONTRATADOS (Continuación)

Nº Celular	Descripción	Periodo de Servicio	Importe S/ (No Inc. IGV)
950616346	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950744348	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950892802	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950922337	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950979289	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950984430	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951011421	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951011465	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951054750	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951082518	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951086483	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951086504	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
966101985	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129650	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129661	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129682	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129701	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129703	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129705	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129714	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129715	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129717	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129719	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129725	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129727	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129728	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129734	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129743	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129758	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129762	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129768	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129787	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129799	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
982089986	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	59.24
986976939	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
992149325	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996936944	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996936982	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937056	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937127	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937134	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937141	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937313	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996938185	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
Total			1,966.52

CARGO EQUIPOS

Nº Celular	Descripción	Periodo de Servicio	Importe S/ (No Inc. IGV)
940765731	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950616273	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	21.01
950616273	Préstamo D	06/NOV/19 - 05/DIC/19	21.01
950616346	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950744348	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950892802	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950922337	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950979289	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950984430	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
951011421	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
951011465	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
951054750	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
951082518	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
951086483	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
951086504	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
966101985	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129650	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129661	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129682	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129701	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129703	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47

Continúa ...



PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE
CARLOS CORONEL CORONEL
Recibo: T001-0758779602

CARGO EQUIPOS (Continuación)

N° Celular	Descripción	Periodo de Servicio	Importe S/ (No inc. IGV)
971129705	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129714	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129715	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129717	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129719	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129725	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129727	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129728	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129734	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129743	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129758	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129762	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129768	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129787	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129799	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
982089986	Préstamo E	06/DIC/19 - 05/ENE/20	25.42
986976939	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
992149325	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
996936944	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996936982	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937056	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937127	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937134	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937141	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937313	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996938185	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
Total			440.23

Detalle de Tráfico de Datos

Periodo: 06/NOV/19 - 05/DIC/19

N° Servicio	Destino/APN	Volumen Total	Importe S/ (No inc. IGV)
982089986	claro.pe	8,565.13 Mb	0.00
950616273	claro.pe	269.70 Mb	0.00
950616346	claro.pe	7,746.75 Mb	0.00
950744348	claro.pe	8,149.36 Mb	0.00
950892802	claro.pe	553.10 Mb	0.00
950922337	claro.pe	964.01 Mb	0.00
950943010	claro.pe	208.63 Mb	0.00
950979289	claro.pe	4,467.40 Mb	0.00
950984430	claro.pe	452.30 Mb	0.00
951011465	claro.pe	161.99 Mb	0.00
951054750	claro.pe	0.04 Mb	0.00
951086483	claro.pe	2,903.37 Mb	0.00
951086504	claro.pe	5,387.54 Mb	0.00
971129650	claro.pe	1,134.89 Mb	0.00
971129661	claro.pe	866.02 Mb	0.00
971129682	claro.pe	5,877.47 Mb	0.00
971129703	claro.pe	27.02 Mb	0.00
971129705	claro.pe	6,412.27 Mb	0.00
971129715	claro.pe	5,988.40 Mb	0.00
971129719	claro.pe	1,857.60 Mb	0.00
971129725	claro.pe	2,175.22 Mb	0.00
971129727	claro.pe	1,762.39 Mb	0.00
971129728	claro.pe	588.22 Mb	0.00
971129734	claro.pe	247.47 Mb	0.00
971129743	claro.pe	1,817.09 Mb	0.00
971129758	claro.pe	3,377.36 Mb	0.00
971129762	claro.pe	2,461.84 Mb	0.00
971129768	claro.pe	2,630.93 Mb	0.00
971129787	claro.pe	226.07 Mb	0.00
971129799	claro.pe	152.06 Mb	0.00
986976939	claro.pe	879.36 Mb	0.00
996936944	claro.pe	266.54 Mb	0.00
996936982	claro.pe	2,216.30 Mb	0.00
996937056	claro.pe	6,277.93 Mb	0.00
996937127	claro.pe	404.48 Mb	0.00
996937134	claro.pe	211.19 Mb	0.00
996937141	claro.pe	937.61 Mb	0.00
996937313	claro.pe	349.79 Mb	0.00
996938185	claro.pe	2,060.76 Mb	0.00

Detalle de Tráfico de Datos

Periodo: 06/NOV/19 - 05/DIC/19

N° Servicio	Destino/APN	Volumen Total	Importe S/ (No Inc. IGV)
940765731	claro.pe	3,933.10 Mb	0.00
Subtotal de Tráfico de Datos			0.00

DETALLE DE TRAFICO ADICIONAL DE LARGA DISTANCIA NACIONAL (Incluye SATELITAL Y RURAL)

N° Servicio	Origen llamada	Destino	Operador Destino	N° Destino	Fecha	Duración	Importe S/ (No Inc. IGV)
950616346	HUA	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 14:04:34	00:00:54	0.00
950616346	HUA	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 14:17:56	00:02:09	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	06/NOV/2019 09:32:27	00:01:39	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	12/NOV/2019 16:49:45	00:03:27	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	25/NOV/2019 14:39:09	00:09:27	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	26/NOV/2019 17:56:52	00:00:28	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	26/NOV/2019 17:58:09	00:10:23	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	27/NOV/2019 11:23:20	00:01:24	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	29/NOV/2019 10:15:42	00:03:10	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	02/DIC/2019 09:25:49	00:04:56	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	02/DIC/2019 09:33:56	00:00:47	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	02/DIC/2019 15:17:07	00:01:25	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 12:51:55	00:00:29	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 13:02:40	00:00:03	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 13:03:00	00:03:15	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 13:52:07	00:00:19	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 13:52:42	00:00:56	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	03/DIC/2019 16:48:19	00:00:11	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:24:09	00:02:32	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	04/DIC/2019 19:30:31	00:00:42	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	04/DIC/2019 19:31:31	00:01:18	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	05/DIC/2019 10:10:39	00:00:21	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	05/DIC/2019 10:31:56	00:00:54	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	05/DIC/2019 10:49:33	00:01:35	0.00
950922337	ARO	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 15:18:37	00:01:06	0.00
950922337	ARO	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 16:11:22	00:00:33	0.00
950922337	ARO	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 16:12:26	00:06:36	0.00
951086483	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:36:04	00:01:01	0.00
951086483	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:38:08	00:11:23	0.00
951086483	JUN	NLI		51462114169880	25/NOV/2019 11:04:51	00:05:26	0.00
951086483	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 11:25:58	00:02:25	0.00
971129765	LIM	TDP		51322174205110	09/NOV/2019 05:17:59	00:04:42	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 12:33:24	00:00:06	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 12:34:55	00:00:59	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 12:45:33	00:00:46	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	21/NOV/2019 14:22:57	00:01:33	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 08:45:31	00:01:40	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 08:47:37	00:01:18	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:30:32	00:01:12	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:31:56	00:00:19	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:34:07	00:00:46	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:35:01	00:00:46	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:52:34	00:01:41	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	05/DIC/2019 11:03:25	00:01:44	0.00
971129758	LOR	NLI		51462114169880	21/NOV/2019 09:39:33	00:00:20	0.00
971129758	LOR	NLI		51462114169880	21/NOV/2019 09:40:03	00:00:27	0.00
971129758	LOR	NLI		51462114169880	21/NOV/2019 09:40:39	00:02:07	0.00
971129762	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:29:04	00:00:16	0.00
971129762	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:29:39	00:00:45	0.00
971129762	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:30:33	00:07:21	0.00
971129768	JUN	NLI		51462114169880	18/NOV/2019 12:38:08	00:00:11	0.00
971129768	JUN	NLI		51462114169880	18/NOV/2019 12:38:54	00:03:15	0.00
971129768	JUN	NLI		51462114169880	28/NOV/2019 11:36:25	00:03:30	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	06/NOV/2019 16:11:25	00:00:45	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	06/NOV/2019 16:12:33	00:16:06	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	07/NOV/2019 15:54:07	00:01:01	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	07/NOV/2019 15:55:21	00:01:03	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	07/NOV/2019 15:56:37	00:00:50	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 14:21:44	00:00:56	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 14:26:08	00:00:19	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 14:26:45	00:07:47	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 12:22:48	00:18:02	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 16:08:54	00:00:05	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 16:12:55	00:01:17	0.00

(*) Los llamados hacia las operadoras rurales (RUR, TPR, VAL Y GTR) siempre son cobrados como adicionales a las unidades libres al plan contratado

Continúa ...



PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE

CARLOS CORONEL CORONEL

Recibo: T001-0758779602

DETALLE DE TRAFICO ADICIONAL DE LARGA DISTANCIA NACIONAL (Continuación)

N° Servicio	Origen llamada	Destino	Operador Destino	N° Destino	Fecha	Duración	Importe S/ (No Inc. IGV)
996936982	PUN		NLI	51462114169880	26/NOV/2019 16:14:20	00:00:01	0.00
996936982	PUN		NLI	51462114169880	26/NOV/2019 16:14:35	00:02:48	0.00
996936982	PUN		NLI	51462114169880	27/NOV/2019 12:14:49	00:00:15	0.00
996936982	PUN		NLI	51462114169880	27/NOV/2019 12:15:13	00:04:57	0.00
996937141	UCA		NLI	51462114169880	27/NOV/2019 17:20:54	00:00:40	0.00
996937141	UCA		NLI	51462114169880	29/NOV/2019 08:40:42	00:01:15	0.00
996937141	UCA		OTE	51572113133600	04/DIC/2019 12:00:44	00:02:55	0.00
TOTAL DE TRAFICO ADICIONAL DE LARGA DISTANCIA NACIONAL							0.00

OTROS CARGOS Y ABONOS

Descripción	Importe S/ (No Inc. IGV)
Servicios según contrato - Licitación	38.05
TOTAL DE OTROS CARGOS Y ABONOS NO RECURRENTES	38.05



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 463-2019-MINAGRI-PCC/UPSE

Para : EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario

Referencia : Memorandum N° 705-2019-MINAGRI-PCC-UA

Fecha : San Isidro, 25 JUL 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensación para la Competitividad
UNIDAD DE AVANCES

31 JUL 2019

RECIBIDO

Hora: Firma:

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y a su vez hacer llegar la **aprobación** de la Certificación de Crédito Presupuestal CPP N° 598 - 2019, fuente de financiamiento [Recursos Ordinarios], por la suma total de **S/ 13 977,00 Soles**, por el servicio de contratación de Telefonía Móvil para el PCC por el periodo de agosto a diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUTORA : 01297 PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
P.P. : 121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
PRODUCTO : 300001 ACCIONES COMUNES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META	DEPENDENCIA	ESPECIFICA DE GASTOS	CCP	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	SALDO
6	ADMINISTRACIÓN	2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	598	13,977.00	1,747.44
TOTAL				13,977.00	1,747.44

Cabe señalar que en atención a lo dispuesto por los Art. 11° y 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, la aprobación de la presente disponibilidad no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

JESUS JARA GOMEZ

Jefe

Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación

CUT N° 2196 - 2019

Calle Coronel Odrizola N° 171 - Urb. Orrantía, San Isidro
T: (511) 416 - 9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

UBAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
LMA, 31 JUL 2019
PASE:
PARA: LO GISTTA
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
EDUARDO MALAGA SILVA
JEFE TURNO: UNIDAD DE ADMINISTRACION



CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000740

Nº CCP SIAF: 0000000598

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
Objeto del Proc. : SERVICIOS
Síntesis del P.A.O : Servicio de Contratación del servicio de Telefonía Móvil para el PCC
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : pedido n°733
Informado con Documento N° : informe 022-2019-alog
Valor Referencial : S/ 13,977.00 Soles

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

ANGIE SANCHEZ PAZ
Responsable de Logística

Fecha 23/07/2019

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / VNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2019					
1-00	0006	10.006.0008.0121.3000001.5000276	060101 SISTEMAS	2.3.2 2.2 1	13,977.00
Sub Total					13,977.00
Total					13,977.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00	3000001 ACCIONES COMUNES	13,977.00
Total		13,977.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO

cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL

Firma del Responsable de Presupuesto

Fecha

1000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2020
(En soles)

Concepto	Especifica	Fuente de Financiamiento	Reserva Previsional
Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el PCC	2.3.2.2.2.1 Servicio de Telefonía Móvil	Recursos Ordinarios – R.O.	19,567.80
Total			19,567.80

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
EDUARDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
JESÚS JARA GOMEZ
Jefe
Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 022-2019-MINAGRI-PCC-ALOG

Para : **EDUARDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Servicio de Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC

Referencia : Informe N° 015-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS

Fecha : 22 de julio de 2019

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. Antecedentes

Mediante Contrato N° 003-2018-MINAGRI-PCC-UA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2018-MINAGRI-PCC se contrató el Servicio de Telefonía Móvil, con la Empresa Telefónica del Perú SAA, por un periodo de 12 meses, correspondiente del 30/07/2018 al 30/07/2019.

Mediante Informe N° 015-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS; de fecha 11.06.2019, el Área de Sistemas remite los Términos de Referencia a fin de dar inicio a los trámites correspondientes para la nueva contratación del Servicio de Telefonía Móvil.

II. Análisis de la Situación Actual

Mediante correo electrónico del 17.07.2019, el Área de Logística procedió a realizar la indagación de mercado, invitando a tres postores para que participen en la contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el PCC.

De acuerdo a la reunión sostenida entre la Unidad de Administración y Jefatura del PCC, acuerdan que la cantidad de equipos variara de acuerdo al contrato inicial que se mantuvo con la Empresa Telefónica del Perú SAA.

Cabe indicar, que las empresas invitadas a participar fueron: Claro, Entel y Site Perú, mas no se invitó a la Empresa Telefónica del Perú SAA por encontrarse inhabilitada por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Mediante correo electrónico de fecha 18.07.2019 la única empresa que remite su cotización es la Empresa Claro, por el monto de S/ 33,544.80 (Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 soles).

III. CONCLUSIONES

Conforme a lo expuesto, se concluye que el monto cotizado por la Empresa Claro no supera las 08 Unidades Impositivas Tributarias, por lo que se procederá a realizar una Contratación Directa para el Servicio de Telefonía Móvil para el PCC.

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

El Área de Logística solicitará a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Clasificador	Meta	Monto para el 2019	Previsión para el 2020
Servicio de Telefonía Móvil para el PCC	23.22.21	006	13,977.00	19,567.80

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

ANGIE SANCHEZ PAZ
Responsable de Logística



Lima, 18 de julio de 2019

Señores

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

Presente.-

Atención: Srta. Angie Sánchez Paz
Responsable de Logística

Referencia: **SOLICITUD DE COTIZACION DEL SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PCC**

Sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la vez hacerles llegar nuestra Oferta Comercial para brindarles el "Servicio de Telefonía Móvil para el PCC"; de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas las que nos hicieran llegar.

Concepto		Valor Mensual	Cantidad	Total Mensual
Plan	Max Negocios 49.9	S/. 49.90	45	S/. 2,245.50
	Max Negocios 69.9	S/. 69.90	1	S/. 69.90
Equipo	Samsung Galaxy A10 32GB (A105M)	S/. 10.00	45	S/. 450.00
	Samsung Galaxy A30 32GB (A305G)	S/. 30.00	1	S/. 30.00
Subtotal				S/. 2,795.40
Total				S/. 33,544.80

Condiciones comerciales del servicio ofrecido:

- Razón social: América Movil Perú SAC
- RUC: 20467534026
- Correo de contacto: cbacar@claro.com.pe
- Forma de Pago: Mensual
- Periodo de contratación: 12 meses
- Equipos en alquiler
- Tiempo de entrega: 05 días calendario
- La velocidad de downlink mínima promedio garantizada es de 40% de la velocidad que se brinda dependiendo de la cobertura de la zona.

Condiciones de la presente Cotización:

1. Tiene una validez de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de recepción, plazo dentro del cual LA ENTIDAD deberá manifestar su aceptación por escrito. Vencido dicho plazo la presente propuesta estará sujeta a la actualización que corresponda.
2. La contratación de servicios detallados en la presente Propuesta está sujeta a la firma de los formatos contractuales que corresponden a cada servicio, adjuntos como parte de la presente propuesta.
3. El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de los formatos contractuales a que se refiere el numeral anterior. Queda establecido que la presente Propuesta quedará incorporada automáticamente al contrato que se suscriba con LA ENTIDAD y/o la Orden de Servicio respectiva.
4. El perfeccionamiento del contrato está sujeto a que LA ENTIDAD no tenga deuda vencida pendiente de pago a favor de CLARO.
5. La presente Propuesta ha sido efectuada considerando los requerimientos consignados en los documentos de la referencia; sin embargo, no implica la aceptación de ninguna condición, penalidad, requerimiento técnico, disponibilidad, nivel de servicio o parámetro que no haya sido expresamente aceptado en los documentos adjuntos como parte de la presente Propuesta.
6. La variación o inclusión de cualquier condición, penalidad, requerimiento técnico, disponibilidad, nivel de servicio o parámetro adicional a los que se refiere el numeral anterior podría implicar la variación de los precios incluidos en la presente Propuesta o su revocación total. Cualquier variación a la presente Propuesta sólo será válida si es expresamente aceptada por CLARO a través de sus representantes legales autorizados.



7. Los precios incluidos en la presente Propuesta se encuentran expresados en Soles e incluyen únicamente los tributos y conceptos que hayan sido expresamente detallados.
8. Esta Propuesta reemplaza cualquier cotización y/o condiciones previas que hayan sido remitidas por CLARO en el marco de los documentos de la referencia y/o vinculados a los mismos servicios comprendidos en ellos.
9. Cualquier plazo de implementación está sujeto a la existencia de las facilidades técnicas y de acceso que hayan sido requeridas en cualquiera de los documentos adjuntos a la presente Propuesta.
10. Esta Propuesta contiene información de carácter confidencial y ha sido especialmente diseñada técnica y económicamente para la contratación del servicio solicitado por LA ENTIDAD. Por estas razones, su contenido no debe ser divulgado a ningún tercero independientemente de que LA ENTIDAD decida o no contratar con CLARO.
11. Queda expresamente establecido que CLARO no emitirá ningún tipo de carta fianza como garantía de seriedad de la presente Propuesta.
12. En caso de servicios móviles, considerar que el servicio se sujeta a la cobertura disponible, la misma que no comprende la cobertura indoor.
Consultar cobertura en <http://cobertura.claro.com.pe/cobertura-movil-personas.php>.
Cualquier requerimiento de implementación de cobertura interior o indoor, implica la variación de los precios incluidos en la presente Cotización.

Agradeciendo de antemano la atención que, estamos seguros, brindarán a nuestra propuesta, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que ustedes estimen conveniente.

Atentamente,

Carolyn Baca Rasilla
Consultor Corporaciones
Tel.: 610-2129
Celular: 99710-4209
Email: cbacar@claro.com.pe

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva a remitir cotización para el "Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad", de acuerdo a los términos de referencia y formatos adjuntos al presente.

Solicitud de cotización						
1	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
		RUC	20524605903			
		Dirección	Calle Odriozola N° 171 San Isidro			
		Teléfono(s)	4169880 - 956333703			
		Correo electrónico	asanchez@agroideas.gob.pe			
		Persona de contacto	ANGIE SANCHEZ			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Telefonía Móvil para el PCC"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
3	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (FORMATO 2, FORMATO 3 o FORMATO 4, de ser el caso), para dar respuesta a este documento.					

Atentamente,

--

ANGIE SÁNCHEZ PAZ
Responsable de Logística



Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>

RE: Solicito Cotización de Telefonía Móvil para el PCC

1 mensaje

Carolyn Baca <cbacar@claro.com.pe>
Para: Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>

18 de julio de 2019, 14:44

Estimada Angie:

Se procede a remitir la cotización correspondiente.

Saludos,

Carolyn Baca Rasilla

Segmento Empresas

Consultor de Grandes Cuentas

Sede Corporativa

Av. Nicolas Arriola N° 480 Piso 6

Santa Catalina La Victoria

T + 51 (1) 613-1000 anexo 2129

Celular: 99710-4209

cbacar@claro.com.pe

Esperamos haber atendido su solicitud. Si desea contactar a mi jefe directo puede dirigirse a Marita Soldevilla, al correo marita.soldevilla@claro.com.pe

De: Angie Sanchez Paz [mailto:asanchez@agroideas.gob.pe]

Enviado el: miércoles 17 de julio de 2019 12:20 PM

Para: Carolyn Baca <cbacar@claro.com.pe>

Asunto: Solicito Cotización de Telefonía Móvil para el PCC

Señores

Presente. -

Unidad de Administración
D: Calle Coronel Odriozola N° 171 - San Isidro - Lima
T: (511) 416980 anexo 855

Antes de imprimir este correo electrónico o sus archivos adjuntos, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cuestión de todos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Claro está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Claro se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This e-mail message including attachments, if any, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and /or privileged material. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of Claro is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. Any breach of the above provisions may entitle Claro to take legal actions.



COTIZACION TELEFONIA MOVIL 2019 FINAL.pdf
183K



Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>

Solicito Cotización

1 mensaje

Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>
 Para: elida.escudero@entel.com.pe

17 de julio de 2019, 12:33

Señores

Presente. -

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva a remitir cotización para el "Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad", de acuerdo a los términos de referencia y formatos adjuntos al presente.

Solicitud de cotización						
1	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
		RUC	20524605903			
		Dirección	Calle Odríozola N° 171 San Isidro			
		Teléfono(s)	4169880 - 956333703			
		Correo electrónico	asanchez@agroideas.gob.pe			
		Persona de contacto	ANGIE SANCHEZ			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Telefonía Móvil para el PCC"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
3	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (FORMATO 2, FORMATO 3 o FORMATO 4, de ser el caso), para dar respuesta a este documento.					

Atentamente,

--
ANGIE SÁNCHEZ PAZ
 Responsable de Logística

Unidad de Administración
 D: Calle Coronel Odríozola N° 171 - San Isidro - Lima
 T: (511) 416980 anexo 855



4 archivos adjuntos



TERMINOS DE REFERENCIA TELEFONIA MOVIL.pdf
494K



FORMATO N° 02-DECLARACION JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR.docx
176K



FORMATO N° 05-CARTA DE AUTORIZACION CCI.docx
182K



FORMATO N° 03 - OFERTA ECONOMICA.docx
175K

Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>

**Solicito Cotización**

1 mensaje

Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>

17 de julio de 2019, 12:31

Para: jrodriguez@siteperu.com.pe

Señores**Presente. -**

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva a remitir cotización para el "Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad", de acuerdo a los términos de referencia y formatos adjuntos al presente.

Solicitud de cotización						
1	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
		RUC	20524605903			
		Dirección	Calle Odriozola N° 171 San Isidro			
		Teléfono(s)	4169880 - 956333703			
		Correo electrónico	asanchez@agroideas.gob.pe			
		Persona de contacto	ANGIE SANCHEZ			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Telefonía Móvil para el PCC"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
3	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (FORMATO 2, FORMATO 3 o FORMATO 4, de ser el caso), para dar respuesta a este documento.					

Atentamente,

ANGIE SÁNCHEZ PAZ
Responsable de Logística

Unidad de Administración
D: Calle Coronel Odriozola N° 171 - San Isidro - Lima
T: (511) 416980 anexo 855



PERÚ
Ministerio
de Agricultura y Riego



4 archivos adjuntos



TERMINOS DE REFERENCIA TELEFONIA MOVIL.pdf
494K



FORMATO N° 02-DECLARACION JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR.docx
176K



FORMATO N° 03 - OFERTA ECONOMICA.docx
175K



FORMATO N° 05-CARTA DE AUTORIZACION CCI.docx
182K

JEFES DE UNIDAD - COORDINADORES UR Y EQUIPOS LIBRES

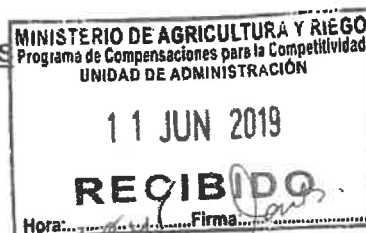
JEFATURA / UNIDAD	CARGO	NOMBRE	CANTIDAD	MODELO	COSTO (S/.) PLAN (MENSUAL)
JEFATURA DEL PROGRAMA	JEFE DEL PROGRAMA	Jorge Amaya	1	SAMSUNG GALAXY A30 32GB (A305G)	69.90
	VOLANTE		1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	ASESOR LEGAL	Nestor Reyes	1		
	TOTAL JEFATURA		3		
UNIDAD DE ADMINISTRACION	JEFE DE LA UNIDAD	Eduardo Malaga	1		
	VOLANTE		1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	LIBRES		6		
	TOTAL U. ADMINISTRACION		8		
UPSE	JEFE DE LA UNIDAD	Jesus Jara	1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	VOLANTE		1		
	TOTAL UPSE		2		
UNIDAD DE PROMOCION	JEFE DE LA UNIDAD	Renato Colchado	1		
	VOLANTE		1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	UNIDADES/SEDES REGIONALES		26		
	TOTAL U. PROMOCION		28		
UNIDAD DE NEGOCIOS	JEFE DE LA UNIDAD	Jorge Sandoval	1		
	VOLANTE		1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	PROCOMPITE	Patricia Vinelli	1		
	TOTAL U. NEGOCIOS		3		
UNIDAD DE MONITOREO	JEFE DE LA UNIDAD	Carlos Anderson	1		
	VOLANTE		1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	TOTAL U. MONITOREO		2		
	TOTAL GENERAL		46		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 015-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS



Para : **EDUARDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Servicio de Telefonía Móvil

Fecha : 11 de junio del 2019

Me dirijo a usted, para informarle sobre el servicio de telefonía móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad, el cual se encuentra próximo a vencer.

I. ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante Contrato N°003-2018-MINAGRI-PCC-UA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2018-MINAGRI-PCC se contrató el servicio de telefonía móvil, por un periodo de 12 meses.
- ✓ El servicio de telefonía móvil inicio el 30/07/2018 y culmina el 30/07/2019.

II. SITUACIÓN ACTUAL:

- ✓ A la fecha quedan dos meses de ejecución contractual para el servicio de telefonía móvil.
- ✓ El servicio en mención es de suma importancia para la comunicación con personal del Programa (Sede Central y Unidades Regionales), así como, las Organizaciones de Agricultores y Provedores.

III. RECOMENDACIONES:

- ✓ Por lo expuesto en los párrafos precedentes y, con la finalidad de mantener la continuidad del servicio de Telefonía Móvil, envío los Términos de Referencia para iniciar los trámites necesarios de contratación del servicio en mención periodo de 12 meses.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD
RONALD PETER GARRO FLO
Responsable del Área de Sistemas

CUT: 01788-2019-AGROIDEAS

LIBRERIA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
LIMA 11 JUN 2019
ASE. LOGISTICA
PARA. TRONITE Respetivo
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD
EDUARDO MALAGA SILVA
JE. ATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACION



Bo
12/06/19



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA MOVIL PARA EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

II. FINALIDAD PUBLICA

Brindar servicios y sistemas para mantener una comunicación rápida, privada y directa para una mejor coordinación entre los funcionarios y trabajadores del Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) y para el cumplimiento de los objetivos de la institución, con el fin de apoyar a la gestión mejorando la atención a los usuarios en los servicios que se brindan.

III. OBJETO

Contratar una empresa para que brinde el servicio de telefonía móvil con Red Privada, paquete de datos y minutos CDN (cualquier destino nacional) incluyendo la provisión de equipos móviles bajo la modalidad de alquiler.

IV. ALCANCE DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

4.1 ALCANCE DEL SERVICIO:

Servicio de telefonía móvil a tarifa plana, para tal efecto, se requiere la provisión de cuarenta y seis (46) equipos celulares nuevos de última generación bajo la modalidad de alquiler, con sus respectivas líneas de voz a través de la red privada del proveedor, paquete de minutos CDN (cualquier destino nacional) y plan de datos de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE SERVICIO: RED PRIVADA MÓVIL					
TIPO DE EQUIPO CELULAR	CANTIDAD	INTERNET (Mensual)	SMS (Mensual)	MINUTOS MÍNIMO (Mensual)	
				FUERA DE LA RED	DENTRO DE LA RED
GAMA A	01 Unid	Mínimo 11 GB	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
GAMA B	45 Unid	Mínimo 6 GB	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado

4.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

- El servicio debe considerar un consumo ilimitado de la red privada del mismo postor. De igual forma deberá permitir la comunicación con teléfonos celulares de todos los operadores de servicios móviles, no encontrándose incluidos dentro del plan de minutos las llamadas a teléfonos rurales (locales o nacionales) y satelitales (locales o nacionales).
- Los mensajes multimedia podrán ser habilitados adquiriendo tarjetas prepago.
- Cualquier servicio adicional no indicado en la oferta del postor que signifique un costo adicional para el PCC no deberá estar activo. En caso que un servicio adicional no incluido en la oferta esté activo, PCC no reconocerá cobros por dicho servicio.
- La cobertura del sistema de telefonía celular deberá cubrir como mínimo a cada capital de todos los departamentos del Perú. Las líneas a adquirir deben mantener una señal nítida, sin cortes ni interferencias a nivel nacional de acuerdo a la cobertura publicada por OSIPTEL y MTC.
- El postor deberá incluir un servicio que permita a cada usuario de una línea celular consultar en todo momento cual es el crédito disponible en dicha línea, sin costo adicional para PCC. Deberá especificar el procedimiento para realizar las consultas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- f) El postor deberá facilitar una factura corporativa o que agrupe todas las líneas comprendidas a fin de facilitar el pago de todos los recibos.
- g) El postor se obliga a efectuar cambio de número, restricción de llamadas salientes, restricción de larga distancia nacional y/o internacional en cualquier día del mes, sin costo alguno y las veces que se considere necesaria.
- h) El postor de telefonía móvil deberá garantizar la cobertura de servicio en las oficinas del PCC ubicadas a nivel nacional. La cobertura del servicio móvil será validada en las unidades regionales, para la conformidad del servicio, indicadas en el anexo 01.
- i) **Servicio de minutos CDN:**

- Las gamas A y B, deben contar con minutos ilimitados para comunicarse fuera de la red a cualquier destino nacional CDN (llamadas a teléfonos fijos y móviles de cualquier operador con excepción de las llamadas a teléfonos fijos rurales, móviles con destinos satelitales y roaming internacional).
- El plan tarifario de minutos deberá ser controlado por segundo, sin existir diferencias de horarios Diurnos o Nocturnos.

j) **Servicio de Datos:**

El servicio de datos debe permitir el acceso a internet y correo electrónico según tipo de equipo, para lo cual el proveedor deberá considerar lo siguiente:

Tipo de equipo	Características del Servicio de Internet	Cantidad de Líneas
GAMA A	11 Gb	01
GAMA B	6 Gb	45

k) **Paquetes de Mensajes**

Todas las gamas deben contar con un paquete de mensajes SMS ilimitado.

l) **Distribución de Minutos y Habilitación de Servicios**

- Todas las líneas del servicio de telefonía móvil tendrán activo el servicio de comunicación ilimitada dentro de la Red Privada del operador que preste el servicio.
- El servicio de Roaming Internacional de voz y datos deberá estar disponible únicamente cuando el personal de la Entidad lo solicite con 24 horas de anticipación para los usuarios que este autorice, y su consumo se facturará de manera adicional al valor referencial de los paquetes según contrato. Se precisa que la facturación de los consumos por roaming internacional no serán considerados dentro de la contratación (valor referencial) facturándose como adicionales dentro del mismo recibo de pago en rubros separados y perfectamente identificados.

m) **Pérdida y/o Robo de Equipos**

- En el caso de pérdida, daño o robo, la entidad podrá solicitar la reposición de los equipos con la denuncia policial correspondiente, previo pago de la penalidad y a través del contacto autorizado de la entidad. El contratista procederá al bloqueo del equipo reportado.
- En caso de pérdida, robo, o pérdida total del equipo por problemas técnicos irreparables atribuible a la Entidad, el postor deberá proporcionar a la Entidad a tarifa preferencial escalonada la reposición del equipo. La tarifa preferencial escalonada debe ser consignada en la propuesta técnica teniendo un cuadro de depreciación mensual preferencial de acuerdo a cada operador. El equipo de reposición debe ser nuevo, sin uso, y de las mismas características o superiores a la de la marca y modelo reemplazado. Los chips repuestos serán proporcionados sin costo alguno para la Entidad. En el caso de pérdida o robo se debe presentar la denuncia policial correspondiente.

n) **Portabilidad Numérica**

El servicio ofertado debe incluir la Portabilidad Numérica de las líneas telefónicas móviles actualmente utilizadas en el PCC, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles en el Perú (Reglamento de Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 044-2008-CD/OSIPTEL).

Al requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica, ley 28999.

La Entidad proporcionará al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato: Relación de las líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios, constancia de no adeudo emitida por su operador actual, último recibo de su operador actual cancelado a la fecha, voucher de pago del último recibo, formato de portabilidad firmado.

o) Canales de Atención

El proveedor deberá indicar los canales de atención para todos los temas relacionados con aspectos comerciales, y post venta de la cuenta. Estos canales de atención deben estar claramente descritos, indicando nombre completo del ejecutivo de cuenta y suplente, correo, teléfono (Celular Red Privada) y dirección de centros de atención al cliente.

p) Facturación:

La facturación por la prestación del servicio de telefonía móvil, servicio de datos y otros conceptos deberá ser mensual por un monto fijo equivalente a 1/12 del monto total del contrato y será expresado en soles.

Se requiere que el servicio de facturación detallada pueda ser vista desde una herramienta web mediante la cual la persona designada por la entidad pueda revisar en cualquier momento el consumo del Plan en línea, así como el consumo detallado de cada línea correspondiente a periodos cerrados, con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores a la consulta.

Debe entenderse que la tasación es al segundo de los minutos contratados en el Plan y fuera del Plan.

En caso que la prestación del servicio inicie antes del día de facturación asignada, solo el primer documento de pago incluirá los cargos por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al comienzo de la facturación mensual más el cargo adelantado. Lo mismo ocurrirá con el último periodo de la facturación del servicio.



4.3 GARANTIA DE DISPONIBILIDAD

- a) El postor designará por lo menos un ejecutivo de cuenta con el cual la Entidad podrá coordinar, sin costo adicional e ilimitadamente los días laborables de 08:00 a 17:00 horas, facilidades de cambios de número, restricciones de llamadas salientes, restricciones y habilitaciones para larga distancia nacional y/o internacional, atención a los usuarios sobre consultas de fallas de los equipos, cambio de número o aumento de límite de crédito. El postor comunicará, al momento de la firma de contrato, los datos de nombre completo, teléfono y correo electrónico de dicho ejecutivo.
- b) El postor deberá garantizar mediante algún mecanismo la seguridad en las comunicaciones, según lo establecido por el MTC y OSIPTEL. Se precisa que el presente requerimiento debe ser presentado con una **Declaración Jurada** en la que se indique que se cumple con las exigencias regulatorias de seguridad en las telecomunicaciones en el momento de la firma de contrato.
- c) El postor del servicio deberá garantizar la cobertura local y nacional conforme a las exigencias mínimas establecidas por OSIPTEL. Se precisa que el presente requerimiento debe ser presentado con una **Declaración Jurada** señalando que la cobertura a proveer se registrará conforme a las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL en el momento de la firma de contrato.
- d) El postor del servicio deberá asegurar comunicación nítida, comparable con circuitos de voz digital, ininterrumpida, los operadores proveerán el servicio en estricta observancia de los requisitos mínimos establecidos por el ente regulador y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-93-TCC, Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, sin perjuicio que éste pueda verse afectado por causas externas, ajenas al operador. Se precisa que la cobertura requerida a nivel nacional es la que el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

operador de telecomunicaciones provee conforme a las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL.

- e) El postor deberá contemplar un servicio de atención al cliente las 24 horas del día, todos los días del año, a fin de realizar reportes en casos de robo.
- f) **Tiempo de respuesta en caso de fallas:** El postor deberá contar con servicios de soporte técnico, a fin de solucionar en un plazo máximo de 3 días hábiles los problemas con el equipo en uso o de conectividad a la red celular.
- g) **Reposición de Equipos por Fallas de Fábrica:** El tiempo máximo de reposición de un equipo, en caso exista un defecto de fábrica, será de 3 días hábiles después haber sido reportado por la Entidad. Transcurrido dicho periodo sin obtener una solución definitiva, el postor proporcionará en reemplazo un equipo de características iguales o superiores a las del equipo averiado. El postor proveerá en el día, en calidad de préstamo y mientras dure el diagnóstico y/o reparación, un equipo con similares características técnicas.
- h) El postor deberá contar con servicio de recojo y entrega de equipos en las oficinas de la Entidad, en el horario de 08:00 a 17:00 horas los días laborables.

4.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE EQUIPOS

- a) El postor deberá proponer equipos que cumplan con las siguientes características referenciales y mínimas:

CARACTERÍSTICAS	GAMA A	GAMA B
Cantidad	01	45
Marca	Indicar	Indicar
Modelo	Indicar	Indicar
SISTEMA OPERATIVO	Android OS v9 o superior	Android OS v9 o superior
4G/3G NETWORK	SI	SI
GPRS	SI	SI
EDGE	SI	SI
RESOLUCIÓN DE PANTALLA	2340 x 1080 (FHD+)	1520 x 720 pixels o superior
DIMENSIONES (altura x ancho) en mm	158.6 mm x 74.6 mm x 7.7 mm	155.6 mm x 75.6 mm x 7.9 mm
FORMA DEL EQUIPO / TIPO DE CHIP	Barra / Nano SIM	Barra / Nano SIM
PANTALLA TÁCTIL	SI	SI
MEMORIA INTERNA	Almacenamiento: 32GB o superior (expandible a 512 GB) RAM: 3GB o superior	Almacenamiento: 32GB o superior (expandible a 512 GB) RAM: 2GB o superior
WLAN	Wi-Fi 802.11 ac, , Wi-Fi Direct, Wi-Fi hotspot disponible para usar el equipo como modem	Wi-Fi 802.11 b/g/n, Wi-Fi Direct, Wi-Fi hotspot disponible para usar el equipo como modem
PROCESADOR	Octa-córe (Cortex-A73 2x1.8 GHz y Cortex-A53 de 6x1.6 GHz)	2 x 1.6 GHz + 6 x 1.35 GHz , 8 núcleos
BLUETOOTH	V5.1 o superior	V5.1 o superior
CÁMARA PRINCIPAL	16.0 MP + 5.0 MP o superior	13 MP o superior
CÁMARA SECUNDARIA (FRONTAL)	16 MP o superior	5 MP o superior
CORREO ELECTRONICO	Sincronización con servidores: POP3 / IMAP4 / Exchange	Sincronización con servidores: POP3 / IMAP4 / Exchange
GPS	SI	SI
BATERIA	Li-Ion de 4000 mAh, Batería no extraíble	Li-Ion de 3400 mAh, Batería no extraíble



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- b) El postor debe incluir en su propuesta la marca, modelo y especificaciones técnicas del equipo móvil ofertado.
- c) Los equipos deben incluir accesorios según el kit del fabricante, los cuales pueden ser batería, cargador de batería 220V, audífonos, manual de operación, cables de datos u otro tipo de conectividad a la PC, los cuales serán devueltos al finalizar el contrato. Una vez finalizado el plazo contractual, la entidad procederá a la devolución del pack de los equipos entregados en alquiler (incluyendo equipo, cargador, batería y accesorios), caso contrario, asumirán el costo residual de los mismos o su adquisición.
- d) Se precisa que el postor puede ofrecer equipos que tenga una o más características superiores a las indicadas en cada uno de los modelos. No se aceptará equipos que tenga una o más características inferiores a las mencionadas en cada uno de los modelos.

V. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación suma alzada.

VI. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en la Sede Central: del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, ubicado en la Calle Coronel Odriozola 171, San Isidro, provincia y departamento de Lima.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

- a) El servicio a contratarse tendrá una duración de 12 meses, 365 días calendario, el cual será contabilizado a partir de la suscripción de un Acta de Conformidad de inicio de servicio.
- b) El tiempo máximo para la implementación y activación del servicio deberá ser de 20 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de culminado exitosamente el trámite de portabilidad numérica.

VIII. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

El área de Sistemas de la Unidad de Administración tendrá a su cargo la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez finalizado el mes de cobro desde el inicio del servicio, de manera mensual, en doce partes iguales, en moneda nacional, por transferencia bancaria, para lo cual se deberá contar con la conformidad del Área de Sistemas, la cual no superará de 15 días calendario después de la recepción del entregable mensual.

X. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

XI. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos es de hasta Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Programa de Compensaciones
PARA LA COMPETITIVIDAD
RONALD PETER GARROITO
Responsable del Área de Sistemas

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**ANEXO N°01
ÁMBITO DEL PCC**

Nº	Sede Regional	Región	Provincia	Distrito	Dirección
1	AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Jose Luis Bustamante y Rivero	Calle Saco Oliveros N° 402 - Cerro Juli
2	MOQUEGUA	Moquegua	Moquegua	Moquegua	Av. Simon Bolivar d-6 Urb. Hospitalaria
3	PISCO	Ica	Pisco	Pisco	Av. Fermín Tangüis N° 999
4	TACNA	Tacna	Tacna	Tacna	Av. Manuel Odria 1508
5	APURIMAC	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	Av. Perú 920 Complejo Agrario de Tejamolino
6	AYACUCHO	Ayacucho	Huamanga	Andres Avelino Caceres	Jr. Abancay S/N Canan Bajo
7	BAGUA	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	Jr. Leoncio Prado 429
8	CAJAMARCA	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Jr. Cumbe Mayo 335
9	JAEN	Cajamarca	Jaen	Jaen	Calle Garcilazo de la Vega Cuadra 10 S/N
10	CUSCO	Cusco	Cusco	Cusco	Parque España E-4 Urb Santa Mónica
11	MADRE DE DIOS	Madre de Dios	Puerto Maldonado	Madre de Dios	Av. Leon Velarde N° 770
12	HUANCANELICA	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Jr. Augusto B. Leguia 171
13	HUANCAYO	Junín	Huancayo	El Tambo	Pasaje Alfaro N° 137 piso 2
14	LA MERCED	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Jr. Ancash s/n Piso N° 1
15	PANGO	Junín	Satipo	Pango	Jr. Ucayali y Primero de Mayo
16	PASCO	Pasco	Pasco	Yanacancha	Av. Micaela Bastida Mz U Lt. 4 Urb. 27 de Noviembre
17	TRUJILLO	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Av. Husares de Junin 1203 - tercer piso oficina 304
18	CHICLAYO	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Av. Arequipa 138 Urb. Los Libertadores
19	PIURA	Piura	Piura	Castilla	Av. El Progreso 2114
20	PUNO	Puno	Puno	Puno	Jr. Jose Moral N° 251
21	PUCALLPA	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Jr. Jose Galvez N° 278 - Pucallpa
22	TARAPOTO	San Martín	San Martin	Tarapoto	Jr. Angel Delgado Morey N° 435
23	TINGO MARIA	Huanuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Av. Tito Jaime Fernandez N° 841
24	PICHARI	Cusco	La Convencion	Pichari	Jr. Libertad S/N-Instalaciones de Ex-CRIA
25	IQUITOS	Loreto	Maynas	Iquitos	Calle Ricardo Palma 113



PEDIDO DE SERVICIO N°

00733

UNIDAD EJECUTORA : 012 PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001297

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SISTEMAS
Entregar a Sr(a) : GARRO TITO RONALD PETER
Fecha : 23/07/2019
Tarea : C0001 GERENCIA PERMANENTE
Motivo : Servicio de Contratación del servicio de Telefonía Móvil para el PCC

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0006	10	006	0008	0121	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
870500010001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	2.3. 2 2.2 1	13,977.00	SERVICIO

Servicio de Contratación del Servicio de Telefonía móvil para el PCC.

PROGRAMA DE COMPENSACION
PARA LA COMPETITIVIDAD
RONALD PETER GARRO TITO
Responsable del Área de Sistemas

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORÁNDUM N° 1228 -2020-MINAGRI-PCC/UA

A: **UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA**

Asunto: INFORME LEGAL SOBRE CREDITO DEVENGADO

Referencia: Informe N° 32-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG

Fecha: San Isidro, 2 de noviembre de 2020

Grato es saludarlo cordialmente, y estando al documento de la referencia, **solicitarle** se emita el Informe correspondiente, de conformidad al Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento para el Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado; para lo cual se remite la documentación pertinente.

Sin otro particular, valgo la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

ANEXO:

Informe N° 32-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG

CUT: 3373 -2020



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 032-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG

A : EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Reconocimiento de deuda a favor de las Empresa América Móvil por los servicios realizados en el ejercicio 2019 para el Programa de Compensaciones para la Competitividad

Referencia : a) INFORME N° 001-2020-MIMAGRI-PCC/UA-ALOG-KWAU
b) MEMORANDUM N° 1171-2020-MINAGRI-PCC/UA
c) MEMORANDUM N° 343-2020-MINAGRI-PCC/UPPS

Fecha : San Isidro, 30 de octubre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL.

- 1.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF y modificaciones.
- 1.3 Directiva N° 013-2016-PERU COMPRAS, Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.
- 1.4 Directiva N°007-2017-OSCE/CD, Disposiciones Aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.
- 1.5 IM-CE-2019-6 Servicio de Emisión de Boletos Aéreos.
- 1.6 Directiva "Disposición y procedimiento para las contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a ocho (8) UITs, aprobado mediante Resolución Jefatural N°099-2018-MINAGRI-PCC

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Informe N°001-2020-MINAGRI-PCC/UA-ALOG-KWAU, con fecha 31 de julio de 2020 informa y remite la documentación que sustenta el pago pendiente sobre el servicio de telefonía móvil del mes de diciembre del año 2019.
- 2.2 Mediante Informe N°008-2020-MINAGRI-PCC/UA-ALOG-AOPM, con fecha 31 de julio de 2020 informa y remite la documentación que sustenta el pago pendiente del servicio de pasaje aéreo del periodo 2019 correspondiente al método especial de contratación "Catalogo de Acuerdo Marco".
- 2.3 Mediante Informe N°001-2020-MINAGRI-PCC/UA-ALOG-JGVM, con fecha 31 de julio de 2020 informa y remite la documentación que sustenta el pago



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

pendiente sobre el servicio de pasajes aéreos del periodo diciembre del año 2019, requerido por las diferentes áreas usuarias.

III. ANÁLISIS

3.1. El presente Informe tiene por objeto evaluar la viabilidad técnica del reconocimiento de deuda a favor de América Móvil sobre la viabilidad del reconocimiento de deuda a favor de América Móvil

3.2.1. Al respecto resulta necesario adoptar las acciones pertinentes a efectos de cumplir con la acreencia. Para tal efecto, a continuación, se detalla los documentos que sustentan el reconocimiento de deuda:

- (i) Informe N° 015-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS, mediante el cual, el área de sistemas solicita la contratación de servicio de telefonía móvil, adjuntando lo Términos de Referencia para dicha contratación, cuyo plazo de ejecución previsto fue de 365 días calendario
- (ii) Indagación de mercado realizado por el área de, la cual se encuentra sustentado por cotizaciones cursadas y obtenidas por las empresas: América Móvil, Entel Perú y SITE Perú.
- (iii) Informe N°022-2019-MINAGRI-PCC/ALOG, mediante el cual, el área de Logística solicita la certificación presupuestal por un importe de S/. 13,977 y una previsión presupuestal de S/. 19,567.80 la cual fue aprobado por la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, mediante Memorando N° 468-2019-MINAGRI-PCC/UPSE.
- (iv) Factura T001-0758779602, correspondiente al periodo diciembre del 2019, por el importe de **S/. 2,795.40**

3.3. **Sobre el Reconocimiento de deudos**

3.3.1. Al respecto, en nuestro sistema jurídico el enriquecimiento indebido es una fuente de obligaciones de origen legal previsto en el artículo 1954 de la Sección IV del Libro VII del Código Civil; por lo tanto, su causa eficiente no proviene de la voluntad de las partes. En ese sentido, la Corte Suprema ha establecido que "el enriquecimiento indebido en cuanto a principio consiste: '(...) en que el derecho repudia el enriquecimiento a expensas de otro sin una causa que lo justifique'. Y en cuanto a la fuente de obligaciones: '(...) consiste en una atribución patrimonial sin una justificación que la explique, de modo que, constatada, se impone la obligación de restituir"¹.

²Remitido con Memorandum N° 496,507 y 537-2019-MINAGRI-PCC y 880-2019-2019MINAGRI-PCC/UN

³Remitido con Memorandum N° 1329-2019-MINAGRI-PCC/UA

⁴Remitido con Memorandum N° 1970, 1971, 1984, 2006, 2008, 2009, 2013-2019-MINAGRI-PCC/UM

⁵Remitido con Memorandum N° 1525, 1544, 1557, 1564, 1575-2019-MINAGRI-PCC/UP

⁶Remitido con Memorandum N° 857, 858 y 890-2019-MINAGRI-PCC/UPSE



- 3.3.2. De igual forma, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 176/2004.TC-SU, ha establecido lo siguiente: "(...) nos encontramos frente a una situación de hecho, en la que ha habido –aún sin contrato válido– un conjunto de prestaciones de una parte debidamente aceptadas - y utilizadas por la otra, hecho que no puede ser soslayado para efectos civiles. En este sentido, cabe señalar que, conforme al artículo 1954 del Código Civil, el ordenamiento jurídico nacional no ampara en modo alguno el enriquecimiento sin causa. En efecto, no habiéndose suscrito el contrato correspondiente, no ha existido fundamento legal ni causa justa para dicha atribución patrimonial que sustente el enriquecimiento indebido en el que ha incurrido la Entidad, circunstancias que deberá ser ventilada por las partes en la vía correspondiente".
- 3.3.3. Por otro lado, cabe precisar que el reconocimiento de deuda es una situación de hecho, en la que aún sin contrato válido, una Entidad ha recibido prestaciones por parte de un proveedor, las mismas que han sido debidamente aceptadas, y que han significado para este último un detrimento patrimonial.
- 3.3.4. El OSCE, ente rector en materia de contratación estatal ha emitido sendas Opiniones señalando que el ordenamiento jurídico nacional no ampara el enriquecimiento sin causa, toda vez que no habiéndose suscrito contrato alguno, no ha existido fundamento legal para dicho desplazamiento patrimonial por parte del proveedor, y que sustente el enriquecimiento indebido en el que ha incurrido la Entidad, situación que se encuentra tipificada en el artículo 1954 del Código Civil.
- 3.3.5. En esta línea, ha señalado que para que se configure un enriquecimiento sin causa y, por ende, pueda ejercitarse la respectiva acción, es necesario que se verifiquen las siguientes condiciones: "a) el enriquecimiento del sujeto demandado y el empobrecimiento del actor; b) la existencia de un nexo de conexión entre ambos eventos; y c) la falta de una causa que justifique el enriquecimiento."
- 3.3.6. En el marco de las Contrataciones del Estado, para que se verifique un enriquecimiento sin causa, es necesario el cumplimiento de los siguientes supuestos:
- (i) *La Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido;*
 - (ii) *Que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad.*
 - (iii) *Que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como puede ser la ausencia de contrato, contrato complementario, o la ejecución correspondiente para la ejecución de prestaciones adicionales;*
 - (iv) *Que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor."*



- 3.3.7. Finalmente, la Opinión N° 037-2017/DTN del OSCE señala que: *"(...) el monto reconocido no podría ser considerado como pago en términos contractuales, en la medida que el pago es la consecuencia directa de una obligación válidamente contraída; ni tampoco en términos presupuestales, pues en materia presupuestal el pago constituye la etapa final de la ejecución de un gasto que ha sido válidamente devengado. No obstante, ello no afecta que el reconocimiento de las prestaciones ejecutadas por el proveedor a favor de la Entidad deba considerar el íntegro de su precio de mercado; es decir, que el monto a ser reconocido por la Entidad al proveedor sea aquel que, de haberse observado las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, habría tenido el carácter de contraprestación. (...)"*
- 3.3.8. Finalmente, independientemente del reconocimiento de la obligación mencionada, debe deslindarse las responsabilidades administrativas que hubiere lugar por el retraso en la consecución de los actuados, en concordancia con lo establecido en el Título V de la Ley del Servicio Civil N° 30057 y artículo 91° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
- 3.3.9. Por lo expuesto, siendo que está pendiente de pago de los servicios señalados en los informes de referencia a), b), c), se debe reconocer la obligación de pago pendiente a favor de las empresas Flights Perú, Latam Airlines Perú y América Móvil, correspondiendo a la Unidad de Administración iniciar los trámites conducentes para el reconocimiento de la deuda antes mencionada, la cual se verá materializada con la emisión de la resolución correspondiente, reconociendo la deuda, **previo informe legal**.
- 3.3.10. Con Memorandum N° 1171-2020-MINAGRI-PCC/UA, de fecha 23 de octubre de 2020, la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación la Certificación de Crédito Presupuestario, la aprobación de la Certificación Presupuestal N° 818 por el monto de S/ 2,795.40 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 SOLES).
- 3.3.11. Con Memorando N° 343-2020-MINAGRI-PCC/Upps, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento informa la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestaria CCP N° 818-2020, fuente de Recursos Ordinarios por la suma de S/ 2,795.40 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 SOLES).



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

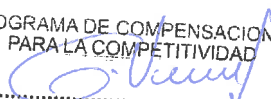


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 En virtud de los argumentos expuestos y a fin que el Programa de Compensaciones para la Competitividad no configure causa de enriquecimiento sin causa, se recomienda proceder con el trámite del reconocimiento de deuda a favor de América Móvil Perú sa, conforme el siguiente detalle: *El cual se encuentra enmarcado dentro de los dispositivos legales expuestos, por lo que se recomienda proseguir con la emisión de la resolución de aprobación del reconocimiento y que permita atender el pago por el servicio prestado.*
- 4.2 Sobre los requisitos para el reconocimiento de adeudo, se recomienda remitir el presente informe a la Dirección de Asesoría Legal, a fin que la misma emita opinión legal sobre la procedencia de lo solicitado en el presente informe y en caso de tener opinión favorable, se emita la Resolución Jefatural de reconocimiento de deuda sin vínculo contractual por la suma de S/. 2,795.40 a favor de la empresa América Móvil Perú sa

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

JAVIER GIANCARLO VALDEZ MELENDEZ
Responsable (e) de Logística

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****AGROIDEAS**
Proyecto de Compensaciones para la Competitividad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 0001-2020-MINAGRI-PCC/UA-ALOG-KWAU

31/07/20
Recibido

Para : **FREDY SILVESTRE VARGAS**
Responsable del Área de Logística

Asunto : **RECONOCIMIENTO DE DEUDA – AMERICA MOVIL PERU S.A**

Referencia : **a) Orden de servicio 2019-0594**
b) Factura T001-0758779602
c) Nota de Crédito DAJ1-6419735

Fecha : San Isidro, 16 de junio del 2020

Por medio del presente, me dirijo a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, para informarle que actualmente la institución tiene una deuda a nombre de AMERICA MOVIL PERU S. A pendiente de pago, como se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES

- Mediante Orden de Servicio 2019-0594 se contrató el servicio de telefonía móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- Mediante documento de referencia **b)**, se facturo el monto de S/ 2884.86 correspondiente al periodo 06/12/2019 al 05/01/2020.
- Mediante documento de referencia **c)**, se emitió la nota de crédito por el monto de S/ 89.46

2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- c. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- d. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- e. Decreto Supremo N°017-84-PCM

3. ANALISIS

3.1 Según orden de servicio 0594-2019, constituye el inicio de una obligación contractual entre el proveedor y la entidad, previo a su emisión se contó con la certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, garantizando recursos para el cumplimiento de la obligación contractual de la entidad durante el ejercicio presupuestal 2019.

3.2 Al cierre del ejercicio presupuestal 2019, el saldo correspondiente para pagar la factura al 31 de diciembre del 2019 era de 2402.22 según saldo de la orden de servicio.

3.3 Según factura del servicio de telefonía móvil, el monto a pagar es de S/ 2884.86. Al hacer la coordinación con el proveedor debido a que la factura se emitió por un monto mayor al contratado, el proveedor emite la nota de crédito por el monto de 89.46, para regularizar el monto real que es de S/ 2795.40.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.4 Según Factura **T001-0758779602**, la facturación del proveedor es de 06 de diciembre del 2019 al 05 de enero del 2020.

3.5 Ahora bien, es importante señalar que, según la programación presupuestal del servicio de telefonía móvil del año 2019, la fecha de cierre facturación sería el 31 de diciembre del mismo año y no contábamos con que el monto de la factura sería mayor al monto del saldo de la Orden de Servicio según el periodo de facturación del proveedor.

3.6 Según la factura **T001-0758779602** el monto excede el saldo de la orden de servicio, por lo cual no se pudo hacer el devengado correspondiente.

3.7 El artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio.

3.8 El artículo 6° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor, donde; el acreedor, AMERICA MOVIL PERU S.A, emitió los comprobantes de pago correspondientes por el servicio brindado, lo que constituye un requerimiento de pago.

PERIODO	N°	FECHA	IMPORTE (S/.)	SALDO DE O/S (S/.)
06/12/2019 AL 05/01/2020	T001- 0758779602	06/12/2019	2,795.40	2402.22

3.9 El artículo 7° del citado decreto, se señala que se debe contar con los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolviéndose con la denegatoria o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, es decir, ejercicio fiscal 2019.

3.10 De acuerdo a los requisitos normativos expuestos en el párrafo precedente, tenemos:

- Informe técnico: El presente corresponde al informe técnico.
- Informe jurídico: Pendiente de pronunciamiento.
- Conformidad del cumplimiento de la obligación: Otorgada por el Área de Sistemas.
- Causales por las que no se ha abonado en el presupuesto 2019: El monto y periodo de facturación no correspondía con lo presupuestado por la orden de servicio por lo que no se pudo realizar el devengado.
- Certificado de Crédito Presupuestal Ejercicio 2019: CCP N° 598-2019, especifica de gasto 2.3. 2 2.2.1, meta 006, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y CCP N° 0083-2020, especifica de gasto 2.3. 2 2.2.1, meta 003, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

4. CONCLUSIONES

4.1 Por lo expuesto, se considera que desde el punto de vista técnico resulta procedente el pago a AMERICA MOVIL PERU S.A.C. por la suma de 2795.40.

4.2 Corresponde a la entidad asumir el pago por el servicio contraído de acuerdo a la orden de servicio N° 0594-2019.

5. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda reconocer como gasto de ejercicio anterior siguiendo el procedimiento para el reconocimiento de deuda, el cual ya cuenta con la certificación de créditos presupuestal N°0083, misma que se encuentra aprobada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

Atentamente

KENY WALTER AMBROCIO UGARTE
77139609

ORDEN DE SERVICIO N° 0000594

N° Exp. SIAF : 000001873

UNIDAD EJECUTORA : 012 PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001297

Día	Mes	Año
24	07	2019

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Dirección : AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 480 URB. SANTA CATALINA LIMA / LIMA / LA VICTORIA CCI: 00219300114002601316 RUC : 20467534026 Teléfono : Fax : Concepto : Servicio de Contratación del servicio de Telefonía Movil para el PCC	N° Cuadro Adquisic: 000666 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
870500010001	SERVICIO	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR) Contratación del Servicio de Telefonía Movil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC, de acuerdo a los Términos de Referencia. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO El Plazo de la prestación del servicio será de doce (12) meses, el monto del servicio es de S/ 33,544.80, de acuerdo al siguiente detalle: Agosto a Diciembre del 2019 por el monto de S/ 13,977.00 Enero a Julio del 2020 por el monto de S/ 19,567.80 FORMA DE PAGO El pago se efectuará en forma mensual, los últimos días de cada mes desde el inicio del servicio. CONFORMIDAD DEL SERVICIO La Conformidad del servicio estará a cargo del Área de Sistemas de la Unidad de Administración. * * * * * (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) * * * * *	13,977.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0006	10.006.0008.0121.3000001.5000276	1 - 00	2.3.2.2.2.1		S/ 13,977.00

TOTAL S/ 13,977.00

Exonerado :	13,977.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	13,977.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD

Dirección : CALLE CORONEL ODRIOZOLA 171 - SAN ISIDRO / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20524605803

ELABORADO POR	ORDENADOR DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 SANCHEZ PAZ, RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD  ANGIE SANCHEZ PAZ Responsable de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



ANEXO N°05

CONFORMIDAD DE SERVICIO

Conste por el presente documento la conformidad del "Servicio de telefonía móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad", la cual ha sido ejecutada por "AMERICA MOVIL PERU S.A.C" cumpliendo con los términos de referencia, propuesta económica y/o técnica, según lo siguiente:

DETALLE DEL SERVICIO:

Unidad Ejecutora	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
Oficina Usuaria	Área de Sistemas de la Unidad de Administración
Contrato/Orden de Servicio	OS 2019-0594
Contratista	AMERICA MOVIL PERU S.A.C
Monto de la orden de servicio S/	19,567.80
Plazo de Ejecución (según Orden de Servicio)	12 meses
Fecha de Inicio de Contrato	31/07/2019
Fecha de Término de Contrato	30/07/2020
Forma de Pago (indicar número de armadas de corresponder)	Periodo 1er periodo 06/12/2019 al 05/01/2020 (S/ 2,795.40)
Monto a pagar S/.	2,795.40

Cabe señalar, que el servicio solicitado por (AREA DE SISTEMAS) ha sido presentado dentro del plazo establecido, sin advertir retraso en la ejecución del servicio.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD
RONALD PETER GARRO/ITO
Responsable del Área de Sistemas



Recibo : T001-0758779602
Período : 06/NOV/19 - 05/DIC/19
Fecha Emisión : 06/DIC/2019
Vencimiento : 24/DIC/2019
Total a Pagar : S/ 2,884.86

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social : PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE
Contacto : CARLOS CORONEL CORONEL
Dirección : CALLE CORONEL ODRIOLZOLA 171
Referencia : ALT CDRA
LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
R.U.C./Doc.ID : 20524605903
Cuenta del Cliente : 8.16269989.00.00.100000
Ciclo : 6

13383

RESUMEN DEL RECIBO

DESCRIPCION	Importe en S/
Total Cargos Fijos de Planes de VOZ Contratados	1,966.52
Otros Cargos Fijos de Voz contratados	0.00
Tráfico Local Adicional de VOZ	0.00
Total Cargos Fijos de Servicios de Valor Agregado (VAS)	0.00
Total Adicional Servicios de Valor Agregado (VAS)	0.00
Total Tráfico de Larga Distancia Nacional	0.00
Total Tráfico de Larga Distancia Internacional	0.00
Total Tráfico Roaming Internacional	0.00
Total Cargos Equipos	440.23
Otros Cargos y Abonos	38.05
Cargos del Mes	2,444.80
I.G.V. 18%	440.06
Total Cargos del Mes	2,884.86
Total recibo actual	2,884.86

Como el BCR eliminó las monedas de S/ 0.01, los saldos de hasta S/ 0.04 que no cancele por falta de moneda de curso legal, serán registrados y se mantendrán como pendientes de pago hasta su cancelación efectiva.

CON NUESTROS
PLANES

**MAX NEGOCIOS
INTERNACIONAL**

Más información en
claro.com.pe/mxnegociosinternacional

DESDE EL PERÚ LLAMA
 ILIMITADO A
**7 DESTINOS
INTERNACIONALES**
 INCLUIDO MÉXICO
 DESDE NUESTRO **PLAN 59.90**



Ingresar a la web miclaro.com.pe con tu usuario y contraseña.



En el menú principal haz clic en "Recibos".



Activa el botón SÍ en "Afiliate al recibo por e-mail".



Descarga gratis
la App Mi Claro



Claro-negocios

DEBITO AUTOMATICO		ENTIDADES FINANCIERAS	COMISION
♦ BBVA	♦ BCP	♦ Banco de la Nación	0.00
♦ Interbank	♦ Scotiabank	♦ Banco Interamericano de Finanzas (BIF)	2.00
♦ Amex	♦ Diners	♦ Banco Scotiabank	2.00
♦ CMR Falabella	♦ Ripley	♦ Banco Interbank	4.50
♦ Mastercard	♦ Visa	♦ Banco Financiero	0.00
		♦ Banco de Crédito	5.00
		♦ Banco Continental	2.00

NOTAS AL CLIENTE

- ♦ Pagos Parciales: Ahora es posible realizar pagos a cuenta en Interbank, BCP, Scotiabank, BIF, Financiero
- ♦ Para consultas sobre facturación y otros, comuníquese durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con el Servicio de Atención al cliente Claro:
 - Desde su Claro llame sin costo al 135
 - Desde teléfono público o fijo 0800-00123 sin costo
 - Dirección web: www.claro.com.pe/miclaro
 - Servicio de Asistencia de Osiptel 0801-121-21 a costo de llamada local
 - Desde el exterior al +51 997990123
 - Correo electrónico: atencioncorporativa@claro.com.pe
 - Televentas: desde fijo 0800 00 200 desde cualquier celular (01) 6 200 200 *200 desde tu claro
- ♦ CLARO le informa que en caso de uso indebido o fraudulento del servicio contratado, CLARO podrá resolver el contrato, suspender y/o cortar definitivamente el servicio de una o todas las líneas contratadas, así como rechazar contratar con usted en el futuro. Ver detalle de condiciones en nuestra página web www.claro.com.pe

MENSAJES IMPORTANTES

GLOSARIO

Adicionales	Son los cargos que se realizan luego de haber consumido los minutos libres y/o SMS del cargo fijo	LDS	Larga Distancia Nacional
APN	Nombre de punto de acceso para poder acceder a internet móvil	MMS	Servicio de envío de mensajes multimedia (mensajes de texto, imagen o audio)
Cargo Fijo	Es el monto fijo mensual que se cobra por adelantado que otorga una cantidad de minutos y SMS libres al mes dependiendo del plan contratado	Off Net Fijo	Comunicación de un CLARO a cualquier teléfono fijo
CDI	Comunicación a cualquier destino internacional según plan tarifario	Off Net Móvil	Comunicación de un CLARO a otro operador celular
Clarodata / Clarodata HS	Servicio de transmisión de datos por circuitos	Otros cargos y abonos	Cargos y abonos no recurrentes
CP	Corte Parcial	Paquete SMS	Servicio contratado que ofrece una cantidad de SMS
CT	Corte Total	Ringtones	Servicio de tonos musicales
Duplica tu saldo	Servicio que ofrece una cantidad de minutos para comunicación on net y off net fijo nacional	Roaming internacional	Interconexión telefónica haciendo el uso del servicio que CLARO brinda en otros países
Fac Det Mod A	Servicio detallado de facturas con costo	RPC	Red Privada CLARO
GPRS / Internet Móvil / WAP / Web	Servicio de transmisión de datos por paquetes y navegación por internet	SERC	Servicio especial de reposición CLARO
Ideas	Portal de servicios de valor agregado (tonos, imágenes, etc.)	SMS	Servicios de mensajes cortos de texto
LBS	Servicio de localización de celulares	Solución SMS	Solución de servicios para empresas a través de SMS
LDI	Larga Distancia Internacional	Trálate	Comunicación a tarifa preferencial entre celulares CLARO

DESCRIPCIÓN DE OPERADORES ADICIONALES

AME	Americatel	ENT	Entel Perú	TM	Telefónica Móviles
CLA	Claro	PER	Perú Sat	TMF	Telefónica Móviles Fija
CLF	Claro Telefonía Fija	RCP	Red Científica Peruana	TPR	Telefónica del Perú Rural
GAM	Gamacom	RUR	Rural Telefom Rural	TP	Telefónica del Perú
GTH	Gilat to Home	SIT	LTL (Sitel)	VAL	Valtron Operador Rural
GTR	Gilat to Home Rural	TES	Tesam		
IMP	Level 3				

- Las tarifas a teléfonos rurales son establecidas por el operador rural y las llamadas son cobradas por CLARO como adicionales al plan contratado.
- Importante: Consulte sobre la numeración a destinos rurales al operador rural de su elección.

AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C. Av. Nicolás Arriola 480 Lima 13 RUC 20467534026

N° Doc Autorizado: DAJ1-6419735
Cliente: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE
Contacto: CARLOS CORONEL CORONEL
Dirección: CA CORONEL ODRIOZOLA 171
Distrito: SAN ISIDRO
Provincia: LIMA
Departamento: LIMA
RUC/Doc ID: 20524605903
Fecha de Emisión: 10/01/2020 Fecha Venc: 10/01/2020
Código Cliente: 8.16269989.00.00.100000
Ciclo Nro: 06



Nota de Crédito

DESCRIPCION

Documento de Referencia: T001-0758779602 Emisión Documento Ref: 06/12/2019

	N° Claro	Desde	Hasta	Importe S/
Cargo Fijo				
Cargo Fijo	950616273	06/12/2019	05/01/2020	75.81

Sub Total: 75.81

I.G.V. 18% 13.65

Total: 89.46

Total Importe S/ 89.46

Documento Válido para efectos tributarios según resolución SUNAT N° 007-99/SUNAT.

AMÉRICA MÓVIL PERU S.A.C
RUC 20467534026

Av. Nicolás Arriola 480
Urb. Santa Catalina. Lima 13



PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE
CARLOS CORONEL CORONEL
Recibo: T001-0758779602

CONSOLIDADO DE FACTURACIÓN POR LINEA (Importes no incluyen IGV)

N° Celular	Cantidad de Celulares	Total cargos fijos VOZ contratados	Total cargos fijos VAS contratados	Total tráfico VOZ adicional	Total tráfico VAS adicional	Total LDN	Total LDI	Total Roaming	Total por Equipos	Monto Total por Línea
982089986		59.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.42	84.66
950616273		46.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.02	88.54
950616346		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950744348		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950892802		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950922337		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
992149325		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950979289		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
950984430		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
951011421		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
951011465		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
951054750		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
951082518		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
951086483		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
951086504		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
966101985		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129650		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129661		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129682		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129701		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129703		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129705		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129714		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129715		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129717		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129719		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129725		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129727		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129728		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129734		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129743		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129758		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129762		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129768		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129787		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
971129799		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
986976939		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996936944		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996936982		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937056		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937127		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937134		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937141		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996937313		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
996938185		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.47	50.76
940765731		42.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.48	50.77
TOTAL		1,946.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440.23	2,406.75

CARGOS FIJOS DE PLANES DE VOZ CONTRATADOS

N° Celular	Descripción	Periodo de Servicio	Importe S/ (No Inc. IGV)
940765731	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950616273	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950616273	Max Negocios 49.90	03/DIC/19 - 05/DIC/19	4.23

Continúa ...

CARGOS FIJOS DE PLANES DE VOZ CONTRATADOS (Continuación)

Nº Celular	Descripción	Periodo de Servicio	Importe S/ (No Inc. IGV)
950616346	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950744348	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950892802	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950922337	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950979289	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
950984430	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951011421	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951011465	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951054750	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951082518	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951086483	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
951086504	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
966101985	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129650	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129661	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129682	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129701	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129703	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129705	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129714	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129715	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129717	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129719	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129725	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129727	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129728	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129734	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129743	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129758	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129762	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129768	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129787	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
971129799	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
982089986	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	59.24
986976939	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
992149325	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996936944	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996936982	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937056	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937127	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937134	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937141	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996937313	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
996938185	Max Negocios 49.90	06/DIC/19 - 05/ENE/20	42.29
Total			1,966.52

CARGO EQUIPOS

Nº Celular	Descripción	Periodo de Servicio	Importe S/ (No Inc. IGV)
940765731	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950616273	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	21.01
950616273	Préstamo D	06/NOV/19 - 05/DIC/19	21.01
950616346	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950744348	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950892802	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950922337	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950979289	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
950984430	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
951011421	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
951011465	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
951054750	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
951082518	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
951086483	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
951086504	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
966101985	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129650	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129661	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129682	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129701	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129703	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47

Continúa ...



PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE
CARLOS CORONEL CORONEL
Recibo: T001-0758779602

CARGO EQUIPOS (Continuación)

N° Celular	Descripción	Periodo de Servicio	Importe S/ (No inc. IGV)
971129705	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129714	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129715	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129717	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129719	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129725	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129727	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129728	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129734	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129743	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129758	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129762	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129768	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129787	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
971129799	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
982089986	Préstamo E	06/DIC/19 - 05/ENE/20	25.42
986976939	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
992149325	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.48
996936944	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996936982	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937056	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937127	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937134	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937141	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996937313	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
996938185	Préstamo D	06/DIC/19 - 05/ENE/20	8.47
Total			440.23

Detalle de Tráfico de Datos

Periodo: 06/NOV/19 - 05/DIC/19

N° Servicio	Destino/APN	Volumen Total	Importe S/ (No inc. IGV)
982089986	claro.pe	8,565.13 Mb	0.00
950616273	claro.pe	269.70 Mb	0.00
950616346	claro.pe	7,746.75 Mb	0.00
950744348	claro.pe	8,149.36 Mb	0.00
950892802	claro.pe	553.10 Mb	0.00
950922337	claro.pe	964.01 Mb	0.00
950943010	claro.pe	208.63 Mb	0.00
950979289	claro.pe	4,467.40 Mb	0.00
950984430	claro.pe	452.30 Mb	0.00
951011465	claro.pe	161.99 Mb	0.00
951054750	claro.pe	0.04 Mb	0.00
951086483	claro.pe	2,903.37 Mb	0.00
951086504	claro.pe	5,387.54 Mb	0.00
971129650	claro.pe	1,134.89 Mb	0.00
971129661	claro.pe	866.02 Mb	0.00
971129682	claro.pe	5,877.47 Mb	0.00
971129703	claro.pe	27.02 Mb	0.00
971129705	claro.pe	6,412.27 Mb	0.00
971129715	claro.pe	5,988.40 Mb	0.00
971129719	claro.pe	1,857.60 Mb	0.00
971129725	claro.pe	2,175.22 Mb	0.00
971129727	claro.pe	1,762.39 Mb	0.00
971129728	claro.pe	588.22 Mb	0.00
971129734	claro.pe	247.47 Mb	0.00
971129743	claro.pe	1,817.09 Mb	0.00
971129758	claro.pe	3,377.36 Mb	0.00
971129762	claro.pe	2,461.84 Mb	0.00
971129768	claro.pe	2,630.93 Mb	0.00
971129787	claro.pe	226.07 Mb	0.00
971129799	claro.pe	152.06 Mb	0.00
986976939	claro.pe	879.36 Mb	0.00
996936944	claro.pe	266.54 Mb	0.00
996936982	claro.pe	2,216.30 Mb	0.00
996937056	claro.pe	6,277.93 Mb	0.00
996937127	claro.pe	404.48 Mb	0.00
996937134	claro.pe	211.19 Mb	0.00
996937141	claro.pe	937.61 Mb	0.00
996937313	claro.pe	349.79 Mb	0.00
996938185	claro.pe	2,060.76 Mb	0.00

Detalle de Tráfico de Datos

Periodo: 06/NOV/19 - 05/DIC/19

N° Servicio	Destino/APN	Volumen Total	Importe S/ (No Inc. IGV)
940765731	claro.pe	3,933.10 Mb	0.00
Subtotal de Tráfico de Datos			0.00

DETALLE DE TRAFICO ADICIONAL DE LARGA DISTANCIA NACIONAL (Incluye SATELITAL Y RURAL)

N° Servicio	Origen llamada	Destino	Operador Destino	N° Destino	Fecha	Duración	Importe S/ (No Inc. IGV)
950616346	HUA	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 14:04:34	00:00:54	0.00
950616346	HUA	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 14:17:56	00:02:09	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	06/NOV/2019 09:32:27	00:01:39	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	12/NOV/2019 16:49:45	00:03:27	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	25/NOV/2019 14:39:09	00:09:27	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	26/NOV/2019 17:56:52	00:00:28	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	26/NOV/2019 17:58:09	00:10:23	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	27/NOV/2019 11:23:20	00:01:24	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	29/NOV/2019 10:15:42	00:03:10	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	02/DIC/2019 09:25:49	00:04:56	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	02/DIC/2019 09:33:56	00:00:47	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	02/DIC/2019 15:17:07	00:01:25	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 12:51:55	00:00:29	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 13:02:40	00:00:03	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 13:03:00	00:03:15	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 13:52:07	00:00:19	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	03/DIC/2019 13:52:42	00:00:56	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	03/DIC/2019 16:48:19	00:00:11	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:24:09	00:02:32	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	04/DIC/2019 19:30:31	00:00:42	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	04/DIC/2019 19:31:31	00:01:18	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	05/DIC/2019 10:10:39	00:00:21	0.00
950892802	ARO	TDP		51322113119898	05/DIC/2019 10:31:56	00:00:54	0.00
950892802	ARO	NLI		51462114169880	05/DIC/2019 10:49:33	00:01:35	0.00
950922337	ARO	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 15:18:37	00:01:06	0.00
950922337	ARO	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 16:11:22	00:00:33	0.00
950922337	ARO	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 16:12:26	00:06:36	0.00
951086483	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:36:04	00:01:01	0.00
951086483	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:38:08	00:11:23	0.00
951086483	JUN	NLI		51462114169880	25/NOV/2019 11:04:51	00:05:26	0.00
951086483	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 11:25:58	00:02:25	0.00
971129765	LIM	TDP		51322174205110	09/NOV/2019 05:17:59	00:04:42	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 12:33:24	00:00:06	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 12:34:55	00:00:59	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 12:45:33	00:00:46	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	21/NOV/2019 14:22:57	00:01:33	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 08:45:31	00:01:40	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 08:47:37	00:01:18	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:30:32	00:01:12	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:31:56	00:00:19	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:34:07	00:00:46	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:35:01	00:00:46	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	04/DIC/2019 09:52:34	00:01:41	0.00
971129705	JUN	NLI		51462114169880	05/DIC/2019 11:03:25	00:01:44	0.00
971129758	LOR	NLI		51462114169880	21/NOV/2019 09:39:33	00:00:20	0.00
971129758	LOR	NLI		51462114169880	21/NOV/2019 09:40:03	00:00:27	0.00
971129758	LOR	NLI		51462114169880	21/NOV/2019 09:40:39	00:02:07	0.00
971129762	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:29:04	00:00:16	0.00
971129762	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:29:39	00:00:45	0.00
971129762	JUN	NLI		51462114169880	20/NOV/2019 16:30:33	00:07:21	0.00
971129768	JUN	NLI		51462114169880	18/NOV/2019 12:38:08	00:00:11	0.00
971129768	JUN	NLI		51462114169880	18/NOV/2019 12:38:54	00:03:15	0.00
971129768	JUN	NLI		51462114169880	28/NOV/2019 11:36:25	00:03:30	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	06/NOV/2019 16:11:25	00:00:45	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	06/NOV/2019 16:12:33	00:16:06	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	07/NOV/2019 15:54:07	00:01:01	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	07/NOV/2019 15:55:21	00:01:03	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	07/NOV/2019 15:56:37	00:00:50	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 14:21:44	00:00:56	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 14:26:08	00:00:19	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	08/NOV/2019 14:26:45	00:07:47	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 12:22:48	00:18:02	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 16:08:54	00:00:05	0.00
996936982	PUN	NLI		51462114169880	26/NOV/2019 16:12:55	00:01:17	0.00

(*) Los llamados hacia las operadoras rurales (RUR, TPR, VAL Y GTR) siempre son cobrados como adicionales a las unidades libres al plan contratado

Continúa ...



PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPE

CARLOS CORONEL CORONEL

Recibo: T001-0758779602

DETALLE DE TRAFICO ADICIONAL DE LARGA DISTANCIA NACIONAL (Continuación)

N° Servicio	Origen llamada	Destino	Operador Destino	N° Destino	Fecha	Duración	Importe S/ (No inc. IGV)
996936982	PUN		NLI	51462114169880	26/NOV/2019 16:14:20	00:00:01	0.00
996936982	PUN		NLI	51462114169880	26/NOV/2019 16:14:35	00:02:48	0.00
996936982	PUN		NLI	51462114169880	27/NOV/2019 12:14:49	00:00:15	0.00
996936982	PUN		NLI	51462114169880	27/NOV/2019 12:15:13	00:04:57	0.00
996937141	UCA		NLI	51462114169880	27/NOV/2019 17:20:54	00:00:40	0.00
996937141	UCA		NLI	51462114169880	29/NOV/2019 08:40:42	00:01:15	0.00
996937141	UCA		OTE	51572113133600	04/DIC/2019 12:00:44	00:02:55	0.00
TOTAL DE TRAFICO ADICIONAL DE LARGA DISTANCIA NACIONAL							0.00

OTROS CARGOS Y ABONOS

Descripción	Importe S/ (No inc. IGV)
Servicios según contrato - Licitación	38.05
TOTAL DE OTROS CARGOS Y ABONOS NO RECURRENTES	38.05



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 463-2019-MINAGRI-PCC/UPSE

Para : EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario

Referencia : Memorandum N° 705-2019-MINAGRI-PCC-UA

Fecha : San Isidro, 25 JUL 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa de Compensación para la Competitividad
UNIDAD DE AVANCES

31 JUL 2019

RECIBIDO

Hora: Firma:

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y a su vez hacer llegar la **aprobación** de la Certificación de Crédito Presupuestal CPP N° 598 - 2019, fuente de financiamiento [Recursos Ordinarios], por la suma total de **S/ 13 977,00 Soles**, por el servicio de contratación de Telefonía Móvil para el PCC por el periodo de agosto a diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUTORA : 01297 PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
P.P. : 121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
PRODUCTO : 300001 ACCIONES COMUNES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META	DEPENDENCIA	ESPECIFICA DE GASTOS	CCP	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	SALDO
6	ADMINISTRACIÓN	2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	598	13,977.00	1,747.44
TOTAL				13,977.00	1,747.44

Cabe señalar que en atención a lo dispuesto por los Art. 11° y 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, la aprobación de la presente disponibilidad no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

JESUS JARA GOMEZ

Jefe
Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación

CUT N° 2196 – 2019

Calle Coronel Odrizola N° 171 – Urb. Orrantía, San Isidro
T: (511) 416 – 9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
LMA, 31 JUL 2019
PASE:
PARA: LOGISTICA
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
EDUARDO MALAGA SILVA
JEFE TURNO: UNIDAD DE ADMINISTRACION



CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000740

Nº CCP SIAF: 0000000598

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
Objeto del Proc. : SERVICIOS
Síntesis del P.A.O : Servicio de Contratación del servicio de Telefonía Móvil para el PCC
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : pedido n°733
Informado con Documento N° : informe 022-2019-alog
Valor Referencial : S/ 13,977.00 Soles

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

ANGIE SANCHEZ PAZ
Responsable de Logística

Fecha 23/07/2019

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / VNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2019					
1-00	0006	10.006.0008.0121.3000001.5000276	060101 SISTEMAS	2.3.2 2.2 1	13,977.00
Sub Total					13,977.00
Total					13,977.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00	3000001 ACCIONES COMUNES	13,977.00
Total		13,977.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO

cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL

Firma del Responsable de Presupuesto

Fecha

1000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2020
(En soles)

Concepto	Especifica	Fuente de Financiamiento	Reserva Previsional
Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el PCC	2.3.2.2.2.1 Servicio de Telefonía Móvil	Recursos Ordinarios – R.O.	19,567.80
Total			19,567.80

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
EDUARDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
JESÚS JARA GOMEZ
Jefe
Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 022-2019-MINAGRI-PCC-ALOG

Para : **EDUARDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Servicio de Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC

Referencia : Informe N° 015-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS

Fecha : 22 de julio de 2019

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. Antecedentes

Mediante Contrato N° 003-2018-MINAGRI-PCC-UA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2018-MINAGRI-PCC se contrató el Servicio de Telefonía Móvil, con la Empresa Telefónica del Perú SAA, por un periodo de 12 meses, correspondiente del 30/07/2018 al 30/07/2019.

Mediante Informe N° 015-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS; de fecha 11.06.2019, el Área de Sistemas remite los Términos de Referencia a fin de dar inicio a los trámites correspondientes para la nueva contratación del Servicio de Telefonía Móvil.

II. Análisis de la Situación Actual

Mediante correo electrónico del 17.07.2019, el Área de Logística procedió a realizar la indagación de mercado, invitando a tres postores para que participen en la contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el PCC.

De acuerdo a la reunión sostenida entre la Unidad de Administración y Jefatura del PCC, acuerdan que la cantidad de equipos variara de acuerdo al contrato inicial que se mantuvo con la Empresa Telefónica del Perú SAA.

Cabe indicar, que las empresas invitadas a participar fueron: Claro, Entel y Site Perú, mas no se invitó a la Empresa Telefónica del Perú SAA por encontrarse inhabilitada por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Mediante correo electrónico de fecha 18.07.2019 la única empresa que remite su cotización es la Empresa Claro, por el monto de S/ 33,544.80 (Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 soles).

III. CONCLUSIONES

Conforme a lo expuesto, se concluye que el monto cotizado por la Empresa Claro no supera las 08 Unidades Impositivas Tributarias, por lo que se procederá a realizar una Contratación Directa para el Servicio de Telefonía Móvil para el PCC.

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

El Área de Logística solicitará a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Clasificador	Meta	Monto para el 2019	Previsión para el 2020
Servicio de Telefonía Móvil para el PCC	23.22.21	006	13,977.00	19,567.80

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

ANGIE SANCHEZ PAZ
Responsable de Logística



Lima, 18 de julio de 2019

Señores

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

Presente.-

Atención: Srta. Angie Sánchez Paz
Responsable de Logística

Referencia: **SOLICITUD DE COTIZACION DEL SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PCC**

Sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la vez hacerles llegar nuestra Oferta Comercial para brindarles el "Servicio de Telefonía Móvil para el PCC"; de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas las que nos hicieran llegar.

Concepto		Valor Mensual	Cantidad	Total Mensual
Plan	Max Negocios 49.9	S/. 49.90	45	S/. 2,245.50
	Max Negocios 69.9	S/. 69.90	1	S/. 69.90
Equipo	Samsung Galaxy A10 32GB (A105M)	S/. 10.00	45	S/. 450.00
	Samsung Galaxy A30 32GB (A305G)	S/. 30.00	1	S/. 30.00
Subtotal				S/. 2,795.40
Total				S/. 33,544.80

Condiciones comerciales del servicio ofrecido:

- Razón social: América Movil Perú SAC
- RUC: 20467534026
- Correo de contacto: cbacar@claro.com.pe
- Forma de Pago: Mensual
- Periodo de contratación: 12 meses
- Equipos en alquiler
- Tiempo de entrega: 05 días calendario
- La velocidad de downlink mínima promedio garantizada es de 40% de la velocidad que se brinda dependiendo de la cobertura de la zona.

Condiciones de la presente Cotización:

1. Tiene una validez de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de recepción, plazo dentro del cual LA ENTIDAD deberá manifestar su aceptación por escrito. Vencido dicho plazo la presente propuesta estará sujeta a la actualización que corresponda.
2. La contratación de servicios detallados en la presente Propuesta está sujeta a la firma de los formatos contractuales que corresponden a cada servicio, adjuntos como parte de la presente propuesta.
3. El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de los formatos contractuales a que se refiere el numeral anterior. Queda establecido que la presente Propuesta quedará incorporada automáticamente al contrato que se suscriba con LA ENTIDAD y/o la Orden de Servicio respectiva.
4. El perfeccionamiento del contrato está sujeto a que LA ENTIDAD no tenga deuda vencida pendiente de pago a favor de CLARO.
5. La presente Propuesta ha sido efectuada considerando los requerimientos consignados en los documentos de la referencia; sin embargo, no implica la aceptación de ninguna condición, penalidad, requerimiento técnico, disponibilidad, nivel de servicio o parámetro que no haya sido expresamente aceptado en los documentos adjuntos como parte de la presente Propuesta.
6. La variación o inclusión de cualquier condición, penalidad, requerimiento técnico, disponibilidad, nivel de servicio o parámetro adicional a los que se refiere el numeral anterior podría implicar la variación de los precios incluidos en la presente Propuesta o su revocación total. Cualquier variación a la presente Propuesta sólo será válida si es expresamente aceptada por CLARO a través de sus representantes legales autorizados.



7. Los precios incluidos en la presente Propuesta se encuentran expresados en Soles e incluyen únicamente los tributos y conceptos que hayan sido expresamente detallados.
8. Esta Propuesta reemplaza cualquier cotización y/o condiciones previas que hayan sido remitidas por CLARO en el marco de los documentos de la referencia y/o vinculados a los mismos servicios comprendidos en ellos.
9. Cualquier plazo de implementación está sujeto a la existencia de las facilidades técnicas y de acceso que hayan sido requeridas en cualquiera de los documentos adjuntos a la presente Propuesta.
10. Esta Propuesta contiene información de carácter confidencial y ha sido especialmente diseñada técnica y económicamente para la contratación del servicio solicitado por LA ENTIDAD. Por estas razones, su contenido no debe ser divulgado a ningún tercero independientemente de que LA ENTIDAD decida o no contratar con CLARO.
11. Queda expresamente establecido que CLARO no emitirá ningún tipo de carta fianza como garantía de seriedad de la presente Propuesta.
12. En caso de servicios móviles, considerar que el servicio se sujeta a la cobertura disponible, la misma que no comprende la cobertura indoor.
Consultar cobertura en <http://cobertura.claro.com.pe/cobertura-movil-personas.php>.
Cualquier requerimiento de implementación de cobertura interior o indoor, implica la variación de los precios incluidos en la presente Cotización.

Agradeciendo de antemano la atención que, estamos seguros, brindarán a nuestra propuesta, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que ustedes estimen conveniente.

Atentamente,

Carolyn Baca Rasilla
Consultor Corporaciones
Tel.: 610-2129
Celular: 99710-4209
Email: cbacar@claro.com.pe

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva a remitir cotización para el "Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad", de acuerdo a los términos de referencia y formatos adjuntos al presente.

Solicitud de cotización						
1	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
		RUC	20524605903			
		Dirección	Calle Odriozola N° 171 San Isidro			
		Teléfono(s)	4169880 - 956333703			
		Correo electrónico	asanchez@agroideas.gob.pe			
		Persona de contacto	ANGIE SANCHEZ			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Telefonía Móvil para el PCC"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
3	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (FORMATO 2, FORMATO 3 o FORMATO 4, de ser el caso), para dar respuesta a este documento.					

Atentamente,

--

ANGIE SÁNCHEZ PAZ
Responsable de Logística



Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>

RE: Solicito Cotización de Telefonía Móvil para el PCC

1 mensaje

Carolyn Baca <cbacar@claro.com.pe>
Para: Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>

18 de julio de 2019, 14:44

Estimada Angie:

Se procede a remitir la cotización correspondiente.

Saludos,

Carolyn Baca Rasilla

Segmento Empresas

Consultor de Grandes Cuentas

Sede Corporativa

Av. Nicolas Arriola N° 480 Piso 6

Santa Catalina La Victoria

T + 51 (1) 613-1000 anexo 2129

Celular: 99710-4209

cbacar@claro.com.pe

Esperamos haber atendido su solicitud. Si desea contactar a mi jefe directo puede dirigirse a Marita Soldevilla, al correo marita.soldevilla@claro.com.pe

De: Angie Sanchez Paz [mailto:asanchez@agroideas.gob.pe]**Enviado el:** miércoles 17 de julio de 2019 12:20 PM**Para:** Carolyn Baca <cbacar@claro.com.pe>**Asunto:** Solicito Cotización de Telefonía Móvil para el PCC

Señores

Presente. -

Unidad de Administración
D: Calle Coronel Odriozola N° 171 - San Isidro - Lima
T: (511) 416980 anexo 855

Antes de imprimir este correo electrónico o sus archivos adjuntos, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cuestión de todos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Claro está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Claro se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This e-mail message including attachments, if any, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and /or privileged material. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of Claro is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. Any breach of the above provisions may entitle Claro to take legal actions.



COTIZACION TELEFONIA MOVIL 2019 FINAL.pdf
183K



Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>

Solicito Cotización

1 mensaje

Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>
 Para: elida.escudero@entel.com.pe

17 de julio de 2019, 12:33

Señores

Presente. -

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva a remitir cotización para el "Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad", de acuerdo a los términos de referencia y formatos adjuntos al presente.

Solicitud de cotización						
1	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
		RUC	20524605903			
		Dirección	Calle Odriozola N° 171 San Isidro			
		Teléfono(s)	4169880 - 956333703			
		Correo electrónico	asanchez@agroideas.gob.pe			
		Persona de contacto	ANGIE SANCHEZ			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Telefonía Móvil para el PCC"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
3	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (FORMATO 2, FORMATO 3 o FORMATO 4, de ser el caso), para dar respuesta a este documento.					

Atentamente,

--

ANGIE SÁNCHEZ PAZ
 Responsable de Logística

Unidad de Administración
 D: Calle Coronel Odriozola N° 171 - San Isidro - Lima
 T: (511) 416980 anexo 855



PERÚ
Ministerio
de Agricultura y Riego



4 archivos adjuntos



TERMINOS DE REFERENCIA TELEFONIA MOVIL.pdf
494K



FORMATO N° 02-DECLARACION JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR.docx
176K



FORMATO N° 05-CARTA DE AUTORIZACION CCI.docx
182K



FORMATO N° 03 - OFERTA ECONOMICA.docx
175K

Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>

**Solicito Cotización**

1 mensaje

Angie Sanchez Paz <asanchez@agroideas.gob.pe>
 Para: jrodriguez@siteperu.com.pe

17 de julio de 2019, 12:31

Señores**Presente. -**

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva a remitir cotización para el "Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad", de acuerdo a los términos de referencia y formatos adjuntos al presente.

Solicitud de cotización						
1	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
		RUC	20524605903			
		Dirección	Calle Odriozola N° 171 San Isidro			
		Teléfono(s)	4169880 - 956333703			
		Correo electrónico	asanchez@agroideas.gob.pe			
		Persona de contacto	ANGIE SANCHEZ			
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Telefonía Móvil para el PCC"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
3	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (FORMATO 2, FORMATO 3 o FORMATO 4, de ser el caso), para dar respuesta a este documento.					

Atentamente,

ANGIE SÁNCHEZ PAZ
 Responsable de Logística

Unidad de Administración
 D: Calle Coronel Odriozola N° 171 - San Isidro - Lima
 T: (511) 416980 anexo 855



PERÚ
Ministerio
de Agricultura y Riego



4 archivos adjuntos



TERMINOS DE REFERENCIA TELEFONIA MOVIL.pdf
494K



FORMATO N° 02-DECLARACION JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR.docx
176K



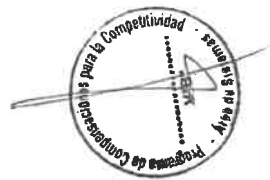
FORMATO N° 03 - OFERTA ECONOMICA.docx
175K



FORMATO N° 05-CARTA DE AUTORIZACION CCI.docx
182K

51

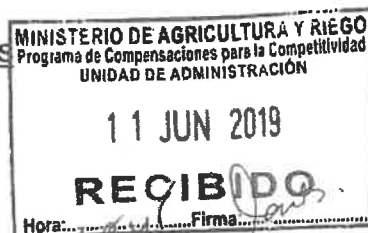
JEFATURA / UNIDAD	CARGO	NOMBRE	CANTIDAD	MODELO	COSTO (\$/.) PLAN (MENSUAL)
JEFATURA DEL PROGRAMA	JEFE DEL PROGRAMA	Jorge Amaya	1	SAMSUNG GALAXY A30 32GB (A305G)	69.90
	VOLANTE		1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	ASESOR LEGAL	Nestor Reyes	1		
TOTAL JEFATURA					
UNIDAD DE ADMINISTRACION	JEFE DE LA UNIDAD	Eduardo Malaga	1		
	VOLANTE		1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	LIBRES		6		
TOTAL U. ADMINISTRACION					
UPSE	JEFE DE LA UNIDAD	Jesus Jara	1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	VOLANTE		1		
TOTAL UPSE					
UNIDAD DE PROMOCION	JEFE DE LA UNIDAD	Renato Colchado	1		
	VOLANTE		1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	UNIDADES/SEDES REGIONALES		26		
TOTAL U. PROMOCION					
UNIDAD DE NEGOCIOS	JEFE DE LA UNIDAD	Jorge Sandoval	1		
	VOLANTE		1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	PROCOMPITE	Patricia Vinelli	1		
TOTAL U. NEGOCIOS					
UNIDAD DE MONITOREO	JEFE DE LA UNIDAD	Carlos Anderson	1	SAMSUNG GALAXY A10 32GB (A105M)	49.90
	VOLANTE		1		
TOTAL U. MONITOREO					
TOTAL GENERAL					





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 015-2019-MINAGRI-PCC/UA-AS



Para : **EDUARDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Servicio de Telefonía Móvil

Fecha : 11 de junio del 2019

Me dirijo a usted, para informarle sobre el servicio de telefonía móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad, el cual se encuentra próximo a vencer.

I. ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante Contrato N°003-2018-MINAGRI-PCC-UA, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2018-MINAGRI-PCC se contrató el servicio de telefonía móvil, por un periodo de 12 meses.
- ✓ El servicio de telefonía móvil inicio el 30/07/2018 y culmina el 30/07/2019.

II. SITUACIÓN ACTUAL:

- ✓ A la fecha quedan dos meses de ejecución contractual para el servicio de telefonía móvil.
- ✓ El servicio en mención es de suma importancia para la comunicación con personal del Programa (Sede Central y Unidades Regionales), así como, las Organizaciones de Agricultores y Provedores.

III. RECOMENDACIONES:

- ✓ Por lo expuesto en los párrafos precedentes y, con la finalidad de mantener la continuidad del servicio de Telefonía Móvil, envío los Términos de Referencia para iniciar los trámites necesarios de contratación del servicio en mención periodo de 12 meses.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD
RONALD PETER GARROCHO
Responsable del Área de Sistemas

CUT: 01788-2019-AGROIDEAS

LIBRERIA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
 LIMA
 11 JUN 2019
 LOGISTICA
 PARA: *Tronite*
 PROGRAMA DE COMPENSACIONES
 PARA LA COMPETITIVIDAD
 EDUARDO MALAGA SILVA
 JEFE TURIA - UNIDAD DE ADMINISTRACION



12/06/19
10:18



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA MOVIL PARA EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Telefonía Móvil para el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

II. FINALIDAD PUBLICA

Brindar servicios y sistemas para mantener una comunicación rápida, privada y directa para una mejor coordinación entre los funcionarios y trabajadores del Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) y para el cumplimiento de los objetivos de la institución, con el fin de apoyar a la gestión mejorando la atención a los usuarios en los servicios que se brindan.

III. OBJETO

Contratar una empresa para que brinde el servicio de telefonía móvil con Red Privada, paquete de datos y minutos CDN (cualquier destino nacional) incluyendo la provisión de equipos móviles bajo la modalidad de alquiler.

IV. ALCANCE DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

4.1 ALCANCE DEL SERVICIO:

Servicio de telefonía móvil a tarifa plana, para tal efecto, se requiere la provisión de cuarenta y seis (46) equipos celulares nuevos de última generación bajo la modalidad de alquiler, con sus respectivas líneas de voz a través de la red privada del proveedor, paquete de minutos CDN (cualquier destino nacional) y plan de datos de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE SERVICIO: RED PRIVADA MÓVIL					
TIPO DE EQUIPO CELULAR	CANTIDAD	INTERNET (Mensual)	SMS (Mensual)	MINUTOS MÍNIMO (Mensual)	
				FUERA DE LA RED	DENTRO DE LA RED
GAMA A	01 Unid	Mínimo 11 GB	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
GAMA B	45 Unid	Mínimo 6 GB	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado

4.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

- El servicio debe considerar un consumo ilimitado de la red privada del mismo postor. De igual forma deberá permitir la comunicación con teléfonos celulares de todos los operadores de servicios móviles, no encontrándose incluidos dentro del plan de minutos las llamadas a teléfonos rurales (locales o nacionales) y satelitales (locales o nacionales).
- Los mensajes multimedia podrán ser habilitados adquiriendo tarjetas prepago.
- Cualquier servicio adicional no indicado en la oferta del postor que signifique un costo adicional para el PCC no deberá estar activo. En caso que un servicio adicional no incluido en la oferta esté activo, PCC no reconocerá cobros por dicho servicio.
- La cobertura del sistema de telefonía celular deberá cubrir como mínimo a cada capital de todos los departamentos del Perú. Las líneas a adquirir deben mantener una señal nítida, sin cortes ni interferencias a nivel nacional de acuerdo a la cobertura publicada por OSIPTEL y MTC.
- El postor deberá incluir un servicio que permita a cada usuario de una línea celular consultar en todo momento cual es el crédito disponible en dicha línea, sin costo adicional para PCC. Deberá especificar el procedimiento para realizar las consultas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- f) El postor deberá facilitar una factura corporativa o que agrupe todas las líneas comprendidas a fin de facilitar el pago de todos los recibos.
- g) El postor se obliga a efectuar cambio de número, restricción de llamadas salientes, restricción de larga distancia nacional y/o internacional en cualquier día del mes, sin costo alguno y las veces que se considere necesaria.
- h) El postor de telefonía móvil deberá garantizar la cobertura de servicio en las oficinas del PCC ubicadas a nivel nacional. La cobertura del servicio móvil será validada en las unidades regionales, para la conformidad del servicio, indicadas en el anexo 01.
- i) **Servicio de minutos CDN:**

- Las gamas A y B, deben contar con minutos ilimitados para comunicarse fuera de la red a cualquier destino nacional CDN (llamadas a teléfonos fijos y móviles de cualquier operador con excepción de las llamadas a teléfonos fijos rurales, móviles con destinos satelitales y roaming internacional).
- El plan tarifario de minutos deberá ser controlado por segundo, sin existir diferencias de horarios Diurnos o Nocturnos.

j) **Servicio de Datos:**

El servicio de datos debe permitir el acceso a internet y correo electrónico según tipo de equipo, para lo cual el proveedor deberá considerar lo siguiente:

Tipo de equipo	Características del Servicio de Internet	Cantidad de Líneas
GAMA A	11 Gb	01
GAMA B	6 Gb	45

k) **Paquetes de Mensajes**

Todas las gamas deben contar con un paquete de mensajes SMS ilimitado.

l) **Distribución de Minutos y Habilitación de Servicios**

- Todas las líneas del servicio de telefonía móvil tendrán activo el servicio de comunicación ilimitada dentro de la Red Privada del operador que preste el servicio.
- El servicio de Roaming Internacional de voz y datos deberá estar disponible únicamente cuando el personal de la Entidad lo solicite con 24 horas de anticipación para los usuarios que este autorice, y su consumo se facturará de manera adicional al valor referencial de los paquetes según contrato. Se precisa que la facturación de los consumos por roaming internacional no serán considerados dentro de la contratación (valor referencial) facturándose como adicionales dentro del mismo recibo de pago en rubros separados y perfectamente identificados.

m) **Pérdida y/o Robo de Equipos**

- En el caso de pérdida, daño o robo, la entidad podrá solicitar la reposición de los equipos con la denuncia policial correspondiente, previo pago de la penalidad y a través del contacto autorizado de la entidad. El contratista procederá al bloqueo del equipo reportado.
- En caso de pérdida, robo, o pérdida total del equipo por problemas técnicos irreparables atribuible a la Entidad, el postor deberá proporcionar a la Entidad a tarifa preferencial escalonada la reposición del equipo. La tarifa preferencial escalonada debe ser consignada en la propuesta técnica teniendo un cuadro de depreciación mensual preferencial de acuerdo a cada operador. El equipo de reposición debe ser nuevo, sin uso, y de las mismas características o superiores a la de la marca y modelo reemplazado. Los chips repuestos serán proporcionados sin costo alguno para la Entidad. En el caso de pérdida o robo se debe presentar la denuncia policial correspondiente.

n) **Portabilidad Numérica**

El servicio ofertado debe incluir la Portabilidad Numérica de las líneas telefónicas móviles actualmente utilizadas en el PCC, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles en el Perú (Reglamento de Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 044-2008-CD/OSIPTEL).

Al requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica, ley 28999.

La Entidad proporcionará al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato: Relación de las líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios, constancia de no adeudo emitida por su operador actual, último recibo de su operador actual cancelado a la fecha, voucher de pago del último recibo, formato de portabilidad firmado.

o) Canales de Atención

El proveedor deberá indicar los canales de atención para todos los temas relacionados con aspectos comerciales, y post venta de la cuenta. Estos canales de atención deben estar claramente descritos, indicando nombre completo del ejecutivo de cuenta y suplente, correo, teléfono (Celular Red Privada) y dirección de centros de atención al cliente.

p) Facturación:

La facturación por la prestación del servicio de telefonía móvil, servicio de datos y otros conceptos deberá ser mensual por un monto fijo equivalente a 1/12 del monto total del contrato y será expresado en soles.

Se requiere que el servicio de facturación detallada pueda ser vista desde una herramienta web mediante la cual la persona designada por la entidad pueda revisar en cualquier momento el consumo del Plan en línea, así como el consumo detallado de cada línea correspondiente a periodos cerrados, con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores a la consulta.

Debe entenderse que la tasación es al segundo de los minutos contratados en el Plan y fuera del Plan.

En caso que la prestación del servicio inicie antes del día de facturación asignada, solo el primer documento de pago incluirá los cargos por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al comienzo de la facturación mensual más el cargo adelantado. Lo mismo ocurrirá con el último periodo de la facturación del servicio.



4.3 GARANTIA DE DISPONIBILIDAD

- a) El postor designará por lo menos un ejecutivo de cuenta con el cual la Entidad podrá coordinar, sin costo adicional e ilimitadamente los días laborables de 08:00 a 17:00 horas, facilidades de cambios de número, restricciones de llamadas salientes, restricciones y habilitaciones para larga distancia nacional y/o internacional, atención a los usuarios sobre consultas de fallas de los equipos, cambio de número o aumento de límite de crédito. El postor comunicará, al momento de la firma de contrato, los datos de nombre completo, teléfono y correo electrónico de dicho ejecutivo.
- b) El postor deberá garantizar mediante algún mecanismo la seguridad en las comunicaciones, según lo establecido por el MTC y OSIPTEL. Se precisa que el presente requerimiento debe ser presentado con una **Declaración Jurada** en la que se indique que se cumple con las exigencias regulatorias de seguridad en las telecomunicaciones en el momento de la firma de contrato.
- c) El postor del servicio deberá garantizar la cobertura local y nacional conforme a las exigencias mínimas establecidas por OSIPTEL. Se precisa que el presente requerimiento debe ser presentado con una **Declaración Jurada** señalando que la cobertura a proveer se registrará conforme a las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL en el momento de la firma de contrato.
- d) El postor del servicio deberá asegurar comunicación nítida, comparable con circuitos de voz digital, ininterrumpida, los operadores proveerán el servicio en estricta observancia de los requisitos mínimos establecidos por el ente regulador y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-93-TCC, Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, sin perjuicio que éste pueda verse afectado por causas externas, ajenas al operador. Se precisa que la cobertura requerida a nivel nacional es la que el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

operador de telecomunicaciones provee conforme a las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL.

- e) El postor deberá contemplar un servicio de atención al cliente las 24 horas del día, todos los días del año, a fin de realizar reportes en casos de robo.
- f) **Tiempo de respuesta en caso de fallas:** El postor deberá contar con servicios de soporte técnico, a fin de solucionar en un plazo máximo de 3 días hábiles los problemas con el equipo en uso o de conectividad a la red celular.
- g) **Reposición de Equipos por Fallas de Fábrica:** El tiempo máximo de reposición de un equipo, en caso exista un defecto de fábrica, será de 3 días hábiles después haber sido reportado por la Entidad. Transcurrido dicho periodo sin obtener una solución definitiva, el postor proporcionará en reemplazo un equipo de características iguales o superiores a las del equipo averiado. El postor proveerá en el día, en calidad de préstamo y mientras dure el diagnóstico y/o reparación, un equipo con similares características técnicas.
- h) El postor deberá contar con servicio de recojo y entrega de equipos en las oficinas de la Entidad, en el horario de 08:00 a 17:00 horas los días laborables.

4.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE EQUIPOS

- a) El postor deberá proponer equipos que cumplan con las siguientes características referenciales y mínimas:

CARACTERÍSTICAS	GAMA A	GAMA B
Cantidad	01	45
Marca	Indicar	Indicar
Modelo	Indicar	Indicar
SISTEMA OPERATIVO	Android OS v9 o superior	Android OS v9 o superior
4G/3G NETWORK	SI	SI
GPRS	SI	SI
EDGE	SI	SI
RESOLUCIÓN DE PANTALLA	2340 x 1080 (FHD+)	1520 x 720 pixels o superior
DIMENSIONES (altura x ancho) en mm	158.6 mm x 74.6 mm x 7.7 mm	155.6 mm x 75.6 mm x 7.9 mm
FORMA DEL EQUIPO / TIPO DE CHIP	Barra / Nano SIM	Barra / Nano SIM
PANTALLA TÁCTIL	SI	SI
MEMORIA INTERNA	Almacenamiento: 32GB o superior (expandible a 512 GB) RAM: 3GB o superior	Almacenamiento: 32GB o superior (expandible a 512 GB) RAM: 2GB o superior
WLAN	Wi-Fi 802.11 ac, , Wi-Fi Direct, Wi-Fi hotspot disponible para usar el equipo como modem	Wi-Fi 802.11 b/g/n, Wi-Fi Direct, Wi-Fi hotspot disponible para usar el equipo como modem
PROCESADOR	Octa-córe (Cortex-A73 2x1.8 GHz y Cortex-A53 de 6x1.6 GHz)	2 x 1.6 GHz + 6 x 1.35 GHz , 8 núcleos
BLUETOOTH	V5.1 o superior	V5.1 o superior
CÁMARA PRINCIPAL	16.0 MP + 5.0 MP o superior	13 MP o superior
CÁMARA SECUNDARIA (FRONTAL)	16 MP o superior	5 MP o superior
CORREO ELECTRONICO	Sincronización con servidores: POP3 / IMAP4 / Exchange	Sincronización con servidores: POP3 / IMAP4 / Exchange
GPS	SI	SI
BATERIA	Li-Ion de 4000 mAh, Batería no extraíble	Li-Ion de 3400 mAh, Batería no extraíble



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- b) El postor debe incluir en su propuesta la marca, modelo y especificaciones técnicas del equipo móvil ofertado.
- c) Los equipos deben incluir accesorios según el kit del fabricante, los cuales pueden ser batería, cargador de batería 220V, audífonos, manual de operación, cables de datos u otro tipo de conectividad a la PC, los cuales serán devueltos al finalizar el contrato. Una vez finalizado el plazo contractual, la entidad procederá a la devolución del pack de los equipos entregados en alquiler (incluyendo equipo, cargador, batería y accesorios), caso contrario, asumirán el costo residual de los mismos o su adquisición.
- d) Se precisa que el postor puede ofrecer equipos que tenga una o más características superiores a las indicadas en cada uno de los modelos. No se aceptará equipos que tenga una o más características inferiores a las mencionadas en cada uno de los modelos.

V. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación suma alzada.

VI. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en la Sede Central: del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, ubicado en la Calle Coronel Odriozola 171, San Isidro, provincia y departamento de Lima.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

- a) El servicio a contratarse tendrá una duración de 12 meses, 365 días calendario, el cual será contabilizado a partir de la suscripción de un Acta de Conformidad de inicio de servicio.
- b) El tiempo máximo para la implementación y activación del servicio deberá ser de 20 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de culminado exitosamente el trámite de portabilidad numérica.

VIII. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

El área de Sistemas de la Unidad de Administración tendrá a su cargo la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez finalizado el mes de cobro desde el inicio del servicio, de manera mensual, en doce partes iguales, en moneda nacional, por transferencia bancaria, para lo cual se deberá contar con la conformidad del Área de Sistemas, la cual no superará de 15 días calendario después de la recepción del entregable mensual.

X. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

XI. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos es de hasta Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Programa de Compensaciones
PARA LA COMPETITIVIDAD
RONALD PETER GARROITO
Responsable del Área de Sistemas

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"****ANEXO N°01
ÁMBITO DEL PCC**

Nº	Sede Regional	Región	Provincia	Distrito	Dirección
1	AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Jose Luis Bustamante y Rivero	Calle Saco Oliveros N° 402 - Cerro Juli
2	MOQUEGUA	Moquegua	Moquegua	Moquegua	Av. Simon Bolivar d-6 Urb. Hospitalaria
3	PISCO	Ica	Pisco	Pisco	Av. Fermín Tangüis N° 999
4	TACNA	Tacna	Tacna	Tacna	Av. Manuel Odria 1508
5	APURIMAC	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	Av. Perú 920 Complejo Agrario de Tejamolino
6	AYACUCHO	Ayacucho	Huamanga	Andres Avelino Caceres	Jr. Abancay S/N Canan Bajo
7	BAGUA	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	Jr. Leoncio Prado 429
8	CAJAMARCA	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Jr. Cumbe Mayo 335
9	JAEN	Cajamarca	Jaen	Jaen	Calle Garcilazo de la Vega Cuadra 10 S/N
10	CUSCO	Cusco	Cusco	Cusco	Parque España E-4 Urb Santa Mónica
11	MADRE DE DIOS	Madre de Dios	Puerto Maldonado	Madre de Dios	Av. Leon Velarde N° 770
12	HUANCANELICA	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Jr. Augusto B. Leguia 171
13	HUANCAYO	Junín	Huancayo	El Tambo	Pasaje Alfaro N° 137 piso 2
14	LA MERCED	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Jr. Ancash s/n Piso N° 1
15	PANGO	Junín	Satipo	Pango	Jr. Ucayali y Primero de Mayo
16	PASCO	Pasco	Pasco	Yanacancha	Av. Micaela Bastida Mz U Lt. 4 Urb. 27 de Noviembre
17	TRUJILLO	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Av. Husares de Junin 1203 - tercer piso oficina 304
18	CHICLAYO	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Av. Arequipa 138 Urb. Los Libertadores
19	PIURA	Piura	Piura	Castilla	Av. El Progreso 2114
20	PUNO	Puno	Puno	Puno	Jr. Jose Moral N° 251
21	PUCALLPA	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Jr. Jose Galvez N° 278 - Pucallpa
22	TARAPOTO	San Martín	San Martin	Tarapoto	Jr. Angel Delgado Morey N° 435
23	TINGO MARIA	Huanuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Av. Tito Jaime Fernandez N° 841
24	PICHARI	Cusco	La Convencion	Pichari	Jr. Libertad S/N-Instalaciones de Ex-CRIA
25	IQUITOS	Loreto	Maynas	Iquitos	Calle Ricardo Palma 113



PEDIDO DE SERVICIO Nº

00733

UNIDAD EJECUTORA : 012 PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001297

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SISTEMAS
Entregar a Sr(a) : GARRO TITO RONALD PETER
Fecha : 23/07/2019
Tarea : C0001 GERENCIA PERMANENTE
Motivo : Servicio de Contratación del servicio de Telefonía Móvil para el PCC

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0006	10	006	0008	0121	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
870500010001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	2.3. 2 2.2 1	13,977.00	SERVICIO

Servicio de Contratación del Servicio de Telefonía móvil para el PCC.

PROGRAMA DE COMPENSACION
PARA LA COMPETITIVIDAD
RONALD PETER GARRO TITO
Responsable del Área de Sistemas

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

MEMORANDUM N° 1171 -2020-MINAGRI-PCC/UA

De : **EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA**
Jefe de Unidad de Administración – UA

Para : **ALEX DARIO ABAD ESCALANTE**
Jefe de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento - UPPS

Asunto : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 818

Referencia : a) INFORME N° 04-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG-JGVM
b) INFORME N° 01-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG-KWAU
c) INFORME N° 08-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG-AOPM

Fecha : San Isidro, 23 de Octubre de 2020

Me dirijo a usted, para solicitar la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal para el reconocimiento de deuda en virtud a los documentos de la referencia, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma total de **S/ 31,217.25** soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad Operativa: Soporte a la Gestión de la Unidad de Administración.				
Tarea: Gestionar la adquisición de bienes y servicios requeridos por el Programa				
FTE.	Meta	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Especifica de Gasto	Monto Total S/
R.O.	03	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL-AMERICA MOVIL PERU	2.3.2.2.2.1	2,795.40
R.O.	25	SERVICIO DE PASAJES AEREO- LATAM PERU	2.3.2.1.2.1	964.39
R.O.	25	SERVICIO DE PASAJES AEREO-FLIGHT PERU.COM SAC	2.3.2.1.2.1	27,457.46
TOTAL S/				31,217.25

Agradeciendo su atención, quedo de usted.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD



EDUARDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Adj lo indicado.

CUT N° 3373 -2020

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

MEMORANDUM N°343-2020-MINAGRI-PCC/Upps

Para : **EDUARDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Aprobación de Certificación Presupuestal

Referencia : Memorandum N° 1171-2020-MINAGRI-PCC-UA

Fecha : San Isidro, 27 de octubre del 2020

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y a su vez informarle la **aprobación** de la Certificación de Crédito Presupuestal CCP N° 818 - 2020, fuente de financiamiento [Recursos Ordinarios], por la suma de **S/ 31 217,25** Soles, por el reconocimiento de deuda de Telefonía Móvil y Servicios de Pasajes Aéreos, de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUTORA : 01297 PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META	DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CCP	MONTO	FECHA
03/25	ADMINISTRACIÓN/UR	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	818	31,217.25	23/10/2020
TOTAL				31,217.25	

Cabe señalar que en atención a lo dispuesto por los Art. 12° y 13° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, la aprobación de la presente disponibilidad no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ABAD ESCALANTE Alex Dario
FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2020 10:43:38-0500